



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE EMPRESAS. UPV

---

# **Una propuesta jurídico-política para evitar la fuga de egresados universitarios en España**

---

**ANDREU FERRER POBLADOR**

**Grado en Gestión y Administración Pública**

**Tutorizado por: José Carlos de Bartolomé Cenzano**

**Curso Académico 2020-2021**

## **Agradecimientos...**

**a mis compañeros de la Universidad y a mi familia por todo su  
apoyo y dedicación**

**y un especial agradecimiento para mi tutor y para Josep por  
ofrecerse a ser entrevistado.**

### **Resumen:**

El objeto de estudio es analizar las causas y proponer medidas de carácter técnico-jurídico para evitar la fuga de universitarios en España.

Los objetivos derivados son:

- Analizar la causa de las salidas de egresados.
- Sistematizar las carencias en el mundo laboral español para absorber a los nuevos egresados.
- Proponer medidas que resulten adecuadas para dinamizar el mercado laboral de los jóvenes universitarios.

Se propone una metodología basada en fuentes secundarias, legales y de naturaleza política.

El estudio finalizará con las conclusiones que se desprendan de la investigación y una propuesta de mejora.

### **Palabras clave:**

Mercado de trabajo, desempleo, paro juvenil, trabajo universitario, paro de jóvenes, prestaciones por desempleo, ayudas al desempleo

### **Resum:**

L'objecte d'estudi és analitzar les causes i proposar mesures de caràcter tècnic-jurídic per evitar la fuga d'universitaris en Espanya.

Els objectius bàsics són:

- Analitzar la causa de les eixides de graduats.
- Sistematitzar les carències en el món laboral espanyol per absorbir els nous titulats.
- Proposar mesures que resulten adequades per a dinamitzar el mercat laboral dels joves universitaris.

Es proposa una metodologia basada en fonts secundàries, legals i de naturalesa política.

L'estudi finalitzarà amb les conclusions que es desprenguen de la investigació i una proposta de millora.

### **Paraules clau:**

Mercat de treball, atur, atur juvenil, treball universitari, atur de joves, prestacions per desocupació, ajudes a la desocupació

**Abstract:**

The object of study is to analyse the causes and propose measures of a technical-legal nature to prevent the flight of university students in Spain.

The basic objectives are:

- Analyse the causes of the leakage of graduates.
- Systematize the shortcomings in the Spanish labour market to absorb new graduates.
- Propose measures that are appropriate to boost the labour market of young university students.

A methodology based on secondary, legal and political sources is proposed.

The study will end with the conclusions that emerge from the research and a proposal for improvement.

**Keywords:**

Labour market, unemployment, youth unemployment, university work, youth unemployment, unemployment benefits, unemployment aid

## TABLA DE SIGLAS

<b>CE</b>	Constitución Española
<b>CGCEE</b>	Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior
<b>CRE</b>	Consejos de Residentes Españoles
<b>EVR</b>	Estadística de Variaciones Residenciales
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>LECEE</b>	Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PERE</b>	Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero
<b>RIE</b>	Real Instituto Elcano
<b>RMC</b>	Registro de Matrícula Consular
<b>SEPE</b>	Servicio de Empleo Estatal

## CONTENIDO

<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>9</b>
<b>ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
1.1 Objeto del estudio .....	11
1.2 Objetivos .....	12
1.3 Metodología .....	13
1.4 Asignaturas relacionadas y su justificación .....	15
<b>CAPÍTULO II: LA EMIGRACIÓN EN ESPAÑA .....</b>	<b>16</b>
2.1 Definición de emigración .....	16
2.2 Dificultades en la recopilación de datos .....	18
2.2 Las migraciones del siglo XX .....	22
2.3 Situación emigratoria a partir de la crisis de 2008 .....	25
2.4 Motivaciones y expectativas de los jóvenes emigrantes .....	34
2.5 Cifras de retorno .....	41
<b>CAPÍTULO III: SITUACIÓN LABORAL EN ESPAÑA .....</b>	<b>45</b>
3.1 Situación del mercado laboral .....	45
3.2 Temporalidad laboral .....	46
3.3 Desempleo juvenil .....	49
3.3.1 Desempleo juvenil en España .....	49
3.3.2 Desempleo español frente a otros países .....	51
3.3.3 Consecuencias del COVID-19 sobre el empleo juvenil .....	53
<b>CAPÍTULO IV: MARCO LEGAL .....</b>	<b>55</b>
4.1 Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior .....	55
4.2 Prestaciones y ayudas a favor del español en el extranjero .....	61
4.2.1 Prestación por razón de necesidad .....	61

4.2.2 Ayudas asistenciales extraordinarias para residentes en el exterior.....	62
4.2.3 Ayudas extraordinarias para retornados .....	62
4.2.4 Asistencia sanitaria .....	63
4.2.5 Programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones .....	64
4.3 Derecho al voto desde el extranjero .....	65
4.4 Políticas de retorno.....	67
4.4.1 Prestaciones y ayudas al retorno.....	67
4.4.2 Plan de Retorno a España .....	68
4.4.3 Plan de Retorno de la Comunidad Valenciana .....	69
<b>CAPÍTULO V: ENTREVISTA A UN MIGRANTE RETORNADO .....</b>	<b>72</b>
5.1 Aspectos metodológicos .....	72
5.2 Desarrollo de la entrevista .....	73
5.3 Resultados de la entrevista.....	77
<b>CAPÍTULO VI: PROPUESTA DE MEJORA.....</b>	<b>79</b>
<b>CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES.....</b>	<b>83</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO LEGISLATIVO .....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXO I.....</b>	<b>92</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1: Bajas residenciales con destino al extranjero según sexo .....</b>	<b>28</b>
<b>Tabla 2: Bajas residenciales con destino al extranjero según sexo (solo nacidos en España).....</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 3: Destinos de la emigración española por continente .....</b>	<b>31</b>
<b>Tabla 4: Principales países europeos receptores de emigración española.....</b>	<b>32</b>
<b>Tabla 5: Principales países americanos receptores de emigración española.....</b>	<b>32</b>
<b>Tabla 6: Llegadas de españoles por continente de procedencia .....</b>	<b>42</b>
<b>Tabla 7: Comparación de la tasa de desempleo frente a otros países.....</b>	<b>51</b>
<b>Tabla 8: Comparación de la tasa de desempleo juvenil frente a otros países .....</b>	<b>51</b>
<b>Tabla 10: Comparación de medidas adoptadas en España y Grecia frente a la crisis económica de 2008 .....</b>	<b>53</b>

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1:</b> Evolución de la migración internacional.....	<b>17</b>
<b>Ilustración 2:</b> Sistemas de estadística sobre migraciones .....	<b>18</b>
<b>Ilustración 3:</b> Bajas residenciales con destino al extranjero .....	<b>25</b>
<b>Ilustración 4:</b> Saldo migratorio español entre 2008 y 2019 .....	<b>26</b>
<b>Ilustración 5:</b> Bajas residenciales con destino al extranjero (solo nacidos en España) .....	<b>29</b>
<b>Ilustración 6:</b> Población española inscrita en el RMC .....	<b>30</b>
<b>Ilustración 7:</b> Principal tipo de motivo para emigrar 1976-2012.....	<b>35</b>
<b>Ilustración 8:</b> Principal motivo para emigrar de carácter formativo, familiar y otros (1976-2012) .....	<b>35</b>
<b>Ilustración 9:</b> Principal motivo para emigrar de carácter laboral o económico (1976-2012) .....	<b>36</b>
<b>Ilustración 10:</b> Modelos de Proyecto Migratorio para la Emigración Cualificada .....	<b>38</b>
<b>Ilustración 11:</b> Nivel formativo y disposición a emigrar .....	<b>39</b>
<b>Ilustración 12:</b> Acciones previas a la emigración .....	<b>40</b>
<b>Ilustración 13:</b> Españoles retornados anualmente .....	<b>41</b>
<b>Ilustración 14:</b> Saldo migratorio (solo con nacionalidad española) .....	<b>43</b>
<b>Ilustración 15:</b> Probabilidad de retorno según imagen de España e inserción ..	<b>44</b>
<b>Ilustración 16:</b> Contratación por tipo de contrato, sexo y jornada laboral (2019).....	<b>47</b>
<b>Ilustración 17:</b> Porcentaje de contratos temporales en la Unión Europea (2019).....	<b>48</b>
<b>Ilustración 18:</b> Desempleo por comunidad autónoma (4º trimestre de 2020) ...	<b>49</b>
<b>Ilustración 19:</b> Tasa de desempleo entre 20 y 24 años.....	<b>50</b>
<b>Ilustración 20:</b> Organigrama del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.....	<b>58</b>
<b>Ilustración 21:</b> Infografía sobre el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior .....	<b>60</b>
<b>Ilustración 22:</b> Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	<b>92</b>

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1 Objeto del estudio

El objeto del presente Trabajo de Fin de Grado se centra en la emigración de la población joven con estudios superiores que abandona el país en busca de una mejor calidad de vida y en el papel que tiene el Estado ante esta situación.

En la actualidad es común escuchar a jóvenes graduados o finalizando su titulación que sitúan su proyecto laboral en el extranjero. Esta decisión se justifica en la escasa demanda de perfiles con estudios superiores en España, que afecta especialmente a aquellos con estudios referentes a la ciencia o a la ingeniería.

Paralelamente, la Constitución Española establece una serie de deberes al Estado español entorno a la situación de estos jóvenes. En primer lugar, el Estado debe promover «*condiciones favorables para el progreso social y económico*» y realizar «*una política orientada al pleno empleo*», tal y como contempla el artículo 40 CE. Del mismo modo, también debe velar por los intereses de aquellos trabajadores españoles fuera del territorio nacional y fomentar el retorno de estos, como viene establecido en el artículo 42 CE.

Para poder comprender este escenario tanto desde la perspectiva de la ciudadanía como de los poderes públicos, se han fijado en el siguiente punto un objetivo general y una serie de objetivos específicos.

## 1.2 Objetivos

El objetivo general de este trabajo es encontrar medidas realistas que permitan a los recién graduados universitarios trabajar en su especialización sin necesidad de buscar nuevas salidas fuera del país.

Para ello se han planteado una serie de objetivos específicos que se pretenden alcanzar a lo largo de este trabajo:

- Identificar y analizar los motivos que impulsan a la migración de los egresados de las universidades.
- Conocer cuál es su situación legal, en referencia a sus derechos y obligaciones.
- Analizar cómo se efectúa la marcha y el regreso a España.
- Estructurar las carencias existentes dentro del mundo laboral español para absorber a los nuevos egresados.
- Comparar el mercado laboral juvenil frente a los principales países receptores de emigración.
- Conocer las propuestas actuales de fomento de empleo juvenil.
- Proponer medidas que resulten adecuadas para dinamizar el mercado laboral de los jóvenes universitarios.

### 1.3 Metodología

Para el análisis de dicho objeto de aprendizaje, se recurre al razonamiento deductivo y, más tarde se complementa mediante una entrevista en profundidad para conocer de primera mano la situación de los jóvenes al emigrar.

El razonamiento deductivo se constituye, según Dávila Newman (2006, p.184), como un sistema que sirve para ordenar hechos ya conocidos y elaborar conclusiones a partir de estos. Es decir, se parte de conocimiento ya existente para desarrollar nuevas conclusiones.

Este tipo de razonamiento se va a utilizar a lo largo de este trabajo para conocer la situación donde se encuentran los emigrantes españoles, tanto a nivel legal como social, y las circunstancias del mercado de empleo juvenil que impulsan a los jóvenes a buscar oportunidades en otros países.

Con esto, se realiza en primer lugar una visión general sobre la migración española hacia el exterior, empezando desde sus antecedentes hasta la actualidad. En concreto, para la elaboración de los antecedentes históricos se emplean distintos estudios anteriores de modo que se pueda conocer de forma breve la evolución del proceso emigratorio español. Por otro lado, para observar la situación de la emigración en la actualidad se utilizan, además de estudios de la actualidad, de datos estadísticos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE) y de Eurostat.

Tras exponer la visión general de la emigración, el trabajo parte hacia un análisis de mayor profundidad, que cuenta además con una entrevista. Para introducir este análisis se han añadido previamente los aspectos metodológicos que se van a utilizar.

Visto el anterior punto, el trabajo analiza la situación de los emigrantes españoles, tanto el perfil principal de estos, como sus derechos, con especial atención al voto. Para este capítulo se sirvió de normativa sobre ciudadanía española en el exterior y retorno, y de informes elaborados por las instituciones públicas.

A continuación, para el análisis de la situación del empleo juvenil se han empleado más fuentes secundarias, como estadísticas, informes y estudios. Con

ello, se pretende observar la situación del acceso al mercado laboral español y valorar si los trabajos ofertados dentro del territorio nacional corresponden a la formación del graduado universitario.

Para profundizar en el tema desde la perspectiva individual y a modo de ejemplo, se ha optado por la realización de una entrevista en profundidad a una persona emigrante que ha retornado tras permanecer durante años en Alemania. Se ha elegido esta técnica puesto que permite obtener información sobre un tema concreto desde la perspectiva del sujeto. Para su realización se emplean los conceptos estudiados a lo largo del trabajo y se aprovechan los conocimientos ofrecidos por la asignatura de Técnicas de Investigación Social.

Para finalizar este estudio, se presentan una serie de conclusiones respecto a la situación que enfrenta la juventud en el mundo laboral y se ha planteado una propuesta de mejora.

## 1.4 Asignaturas relacionadas y su justificación

Para la preparación de este Trabajo de Fin de Grado se han empleado una serie de conocimientos adquiridos durante el grado en Gestión y Administración Pública.

Estos conocimientos se apoyan en una lista de asignaturas estudiadas durante la carrera.

- **Técnicas de Investigación Social:** Ofrece los conocimientos necesarios para la elaboración de la entrevista en profundidad elaborada en la parte final del trabajo
- **Fundamentos de Derecho y Principios Constitucionales y Derecho Constitucional Español:** Ambas asignaturas aportan conocimientos necesarios para saber las implicaciones de la norma suprema del ordenamiento jurídico sobre la situación legal del emigrante español.
- **Introducción a la Ciencia Política:** Resulta fundamental para comprender cómo actúan los agentes políticos sobre los flujos emigratorios.
- **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:** Los conocimientos aportados en esta asignatura son fundamentales para el análisis de la situación actual
- **Gestión de Recursos Humanos:** Esta materia es básica para comprender el mercado de trabajo y los perfiles que en él se necesitan.
- **Políticas Públicas y Técnicas de Participación Ciudadana:** El contenido aportado en esta asignatura es esencial para comprender desde la representación del ciudadano en el exterior hasta las implicaciones de la nueva gobernanza.

## CAPÍTULO II: LA EMIGRACIÓN EN ESPAÑA

### 2.1 Definición de emigración

La Real Academia Española (2021) distingue dos definiciones para *emigrar*, la que se produce dentro del mismo país y la que tiene como destino el extranjero:

- «*Abandonar la residencia habitual en busca de mejores medios de vida dentro de su propio país.*»
- «*Abandonar su propio país para establecerse en otro extranjero.*»

En otras palabras, el término *emigración* se refiere al abandono de los ciudadanos de su residencia habitual para establecerse en una nueva, conducidos por iniciativa propia u obligados por las circunstancias que les envuelven.

La Estadística de Variaciones Residenciales (en adelante EVR), que trabaja con las altas y bajas en los padrones municipales, señala que a lo largo de 2019 se registraron 1.649.351 desplazamientos con destino en España y 873.842 con destino al extranjero, de los cuales 89.441 desplazamientos están protagonizados por ciudadanos españoles.

En la actualidad, la emigración hacia el exterior se percibe como un fenómeno negativo, derivado de la precariedad y la escasez de trabajo. Detrás de esta visión negativa se encuentra el gasto del Estado en educación y la pérdida de talentos, que han sido cultivados en España, pero que terminan siendo explotados en otros países. Así, por ejemplo, un joven con todos sus estudios finalizados se encuentra sin una salida profesional acorde a ellos, lo que lo lleva a trasladarse a un nuevo país, como Reino Unido o Alemania, que le pueda ofrecer mejores salarios y oportunidades laborales.

En general, la emigración con destino al extranjero tiene tanto aspectos negativos como positivos, ya sea para las personas que los viven como para las economías de los países implicados. A nivel nacional, la emigración implica una pérdida de talentos y una inversión en educación que termina explotándose en otros países, además de las consecuencias que tiene la salida de jóvenes sobre

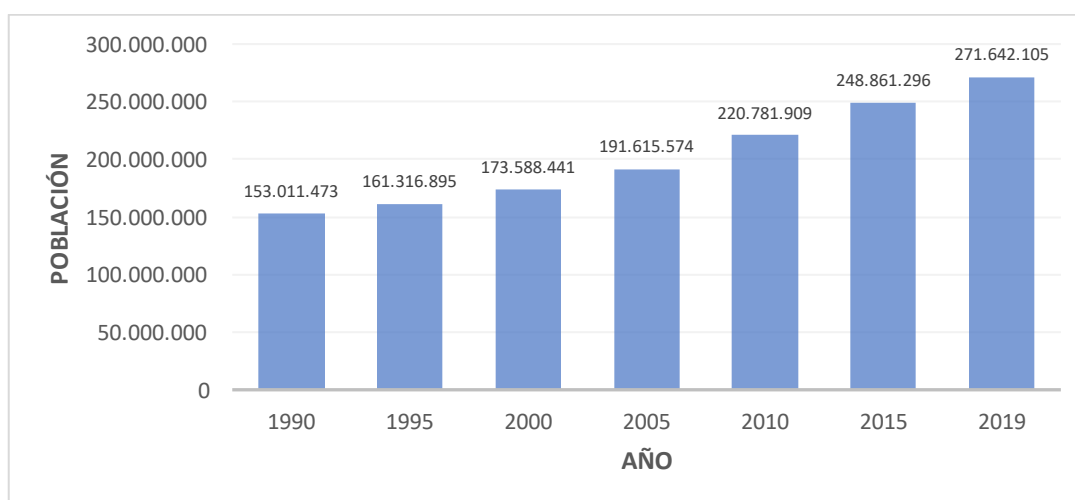


un país con una demografía caracterizada por una población cada vez más envejecida. Pero, por otro lado, la emigración también se convierte en una fuente de ingresos y puede resultar una herramienta para mejorar los lazos culturales y la colaboración con otros países.

Desde el punto de vista de los individuos, los aspectos positivos y negativos cambian en gran medida acorde a su experiencia en el país receptor. Por el lado negativo se produce la separación de familias y amigos, puede haber dificultades para adaptarse al nuevo entorno, idioma, cultura y horarios, y se pueden encontrar con que las oportunidades laborales no cumplan sus expectativas, lo que puede generar frustración tanto en la vida laboral como en la personal. Por el lado positivo, la situación puede ser la opuesta, puede resultar más sencillo adaptarse al nuevo entorno, encontrar un empleo, conocer gente nueva e incluso formar una familia.

En la actualidad, el número de personas que viven en un país distinto al que nacieron se mantiene en constante aumento, alcanzando en la actualidad las mayores cifras registradas. Las Naciones Unidas calcularon en 2019 una cifra de 271 millones de migrantes, lo que representa el 3,8% de la población mundial. (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2019)

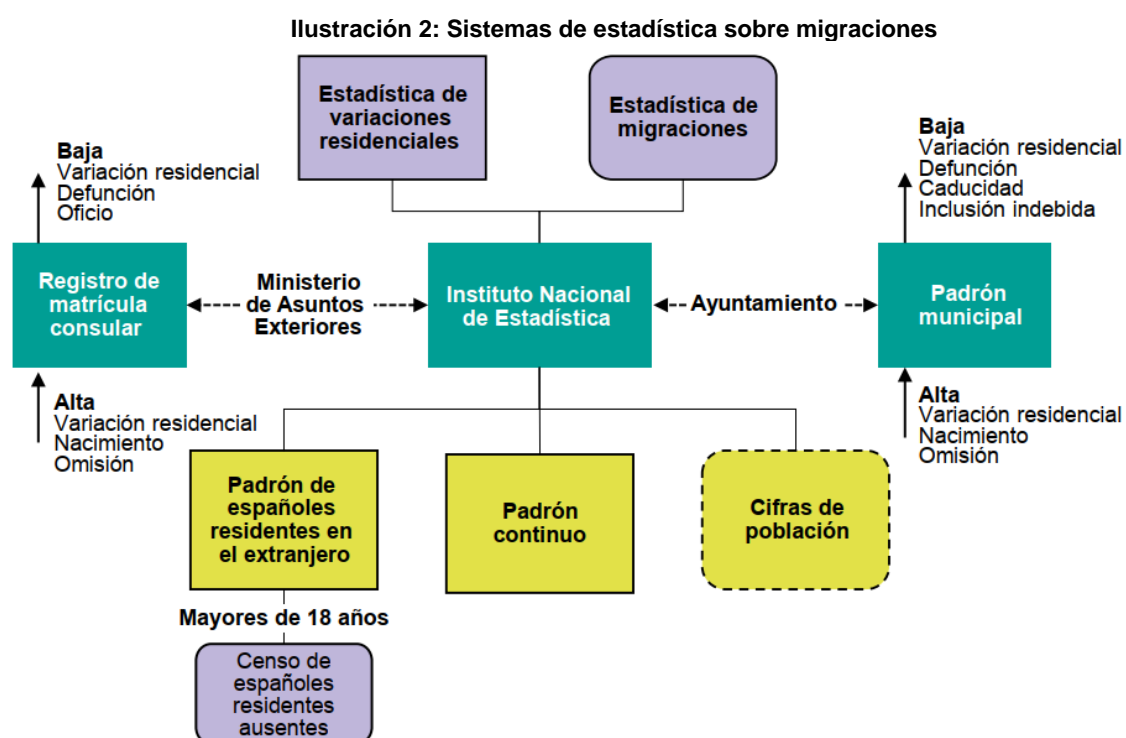
**Ilustración 1: Evolución de la migración internacional**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las Naciones Unidas, extraído el 8 de diciembre de 2020

## 2.2 Dificultades en la recopilación de datos

La principal fuente de datos referente a las cifras de población española en el extranjero es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (en adelante PERE), el cual señala a que en la actualidad existe un total de 2.654.723 españoles viviendo fuera del territorio español. De esta población, 1.342.744 corresponden a mujeres y 1.311.979 a hombres, lo que supone una diferencia de 30.765 personas de entre los distintos sexos.



Fuente: Pérez Caramés, A., Ortega Rivera, E., López de Lera, D., y Domínguez Mujica, J. (2018, p.19)

Junto al PERE, también se hace uso de la, ya mencionada, EVR para el estudio de los flujos migratorios. Como se puede observar en la anterior Ilustración, ambas estadísticas son extraídas a partir de la explotación del Padrón Municipal y de las inscripciones en el Registro de Matrícula Consular (RMC), que recoge a aquellas personas de nacionalidad española (aunque no sea su única nacionalidad) y que residen de forma habitual en el extranjero.

Las estadísticas ofrecidas por el PERE presentan un problema importante en lo que refiere a la recopilación de datos sobre las cifras de emigración, que

ha sido tratado en múltiples estudios sobre emigración española<sup>1</sup> debido a que únicamente recoge las altas y bajas en el RMC, mientras que gran parte de los emigrantes no se inscriben nunca o demoran mucho tiempo en hacerlo.

Así, por ejemplo, la EVR señala que en 2013 la cifra de personas que se desplazaron con destino a Alemania fue de 9.783, mientras que la Oficina Federal de Estadística alemana (Destatis) señala que esta cifra fue de 23.490 personas. (Moldes Farelo, 2015, p.128)

El RMC es un registro público, regulado en el *Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero*<sup>2</sup>, cuya inscripción es obligatoria para aquellos españoles residentes en el extranjero de forma habitual y que implica una serie de beneficios. El alta supone la baja automática del padrón municipal.

A pesar de la obligación de inscribirse en el RMC, no existe ninguna sanción por su incumplimiento, excepto el no poder disfrutar de sus beneficios. No obstante, sus beneficios suelen ser insuficientes para animar a los residentes a inscribirse en él, especialmente para aquellos que emigran a países de la Unión Europea. Además, este registro debe realizarse en persona, lo que supone largos desplazamientos hasta la oficina consular a cambio de escasos incentivos.<sup>3</sup>

Estos beneficios se ven aún más reducidos desde el 23 de diciembre de 2013, con la *Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014*<sup>4</sup>. A partir de esta ley, aquellos que hayan vivido en el extranjero por un periodo superior a 90 días pierden el acceso a la sanidad pública española. En los países del Espacio Económico Europeo y Suiza, la

---

<sup>1</sup> El problema de la recolección de datos que padece el PERE es un problema que se menciona en la mayoría de los estudios sobre emigración utilizados para este trabajo. Autores como Romero Valiente (citado múltiples veces en este trabajo) dedican trabajos completos a este trabajo.

<sup>2</sup> BOE nº 3, de 3 de enero de 2001.

<sup>3</sup> Actualmente el registro puede realizarse a través del correo postal debido a la crisis del COVID-19.

<sup>4</sup> BOE nº 309, de 26 de diciembre de 2013

Tarjeta Sanitaria Europea se convierte en una baza a favor, pero que pierde su valor si se traslada la residencia al país extranjero.

El Consulado General de España en Manchester (s.f.) resume los beneficios que ofrece el alta consular:

- Permite renovar o solicitar de documentos de viaje, como pasaportes o salvoconductos.
- En caso de regresar a España por más de 3 meses, se puede obtener el certificado de Baja Consular, que facilita los trámites de aduanas y exime de los impuestos derivados del traslado.
- Permite participar en los procesos electorales celebrados en España.
- Permite acreditar la residencia en el extranjero ante las autoridades españolas.
- Permite utilizar servicios de Registro Civil, notariales o de legalización de documentos, especialmente necesarios al residir fuera de la Unión Europea.
- Facilita la asistencia consular frente a situaciones de necesidad, de emergencia o de catástrofes naturales. Sin embargo, aún se puede disfrutar de esta asistencia, aunque no se esté dado de alta en el RMC<sup>5</sup>.
- Permite al consulado contactar con mayor facilidad en caso de activarse un plan de emergencia.

Los beneficios que ofrece el alta consular no suelen ser suficientes para animar a parte de la población a inscribirse, especialmente en el sector joven, que aún suele desconocer cuál va a ser la duración de su estancia. Adicionalmente, estar dado de alta en el RMC no resulta necesario para trabajar

---

<sup>5</sup> Según el artículo 2.3 del Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero, «*el hecho de no estar inscrito en el Registro de Matrícula Consular no menoscaba, en ningún caso, el derecho a la protección consular que corresponde a todos los españoles en el extranjero*».

fuera de España si es dentro de la Unión Europea (destino preferido por los españoles para la búsqueda de empleo)<sup>6</sup>.

Frente a esto, Romero Valiente (2018a, p.38) señala que sólo se han inscrito poco más de la mitad de los españoles que viven actualmente en el extranjero. Otros autores, como González-Ferrer (2013, p.17), señalan que la cifra podría ser muy superior, en especial en países como Reino Unido o Alemania, donde el número real de españoles podría llegar a ser entre cuatro y siete veces superior a lo estimado en las estadísticas oficiales.

---

<sup>6</sup> Según el Barómetro del Real Instituto Elcano de febrero de 2013, Europa es el destino preferido por los españoles a la hora de emigrar en busca de trabajo, siendo la opción elegida por el 53,9% de los encuestados, superando ampliamente a las otras alternativas. Esto coincide con los datos ofrecidos por el PERE, que estima que la mayoría de los emigrantes nacidos en España reside en Europa.

## 2.2 Las migraciones del siglo XX

La emigración ha sido un elemento de gran repercusión en la historia española, que ha supuesto un factor esencial para el progreso económico y social hasta el día de hoy, siendo un medio clave para la introducción de nuevas ideas y de capital financiero, tanto para las familias como para el Estado.

Con relación a este trabajo, destacan especialmente las migraciones que se produjeron durante la segunda mitad del siglo XX. Estas migraciones suponen el principal antecedente en España anterior a la crisis de 2008.

Los migrantes de los años 60 y los de la actualidad se diferencian por dos elementos clave, su nivel de estudios y su situación legal. En la actualidad el perfil general del emigrante posee estudios superiores y en el ámbito legal goza de un estatuto propio, analizado más adelante.

En relación con el perfil del emigrante de los años 60, el nivel de estudios presenta una situación opuesta, caracterizado por estudios primarios y, en numerosos casos, el abandono escolar para ayudar en la economía familiar. De igual modo, la legislación española durante el régimen franquista estuvo dirigida a controlar los flujos migratorios mediante el Instituto Español de Emigración<sup>7</sup>, en vez de garantizar unos deberes y derechos. (Sánchez Alonso, 2010, pp.152-153)

Así mismo, ambas etapas comparten la naturaleza económica del proceso migratorio y la búsqueda de un mayor nivel de vida. En este entorno, cobra especial relevancia la migración producida entre la década de los 60 y de los 70, fruto del excedente de mano de obra en España y la necesidad de esta en los países de Europa Occidental para las tareas de reconstrucción tras la Segunda Guerra Mundial.

Antes de esta fecha ya existía un importante flujo migratorio destinado principalmente al continente americano. Este flujo anterior supuso una

---

<sup>7</sup> El Instituto Español de Emigración fue un organismo español que operó entre 1956 y 1985. Su función principal fue desarrollar la política emigratoria con el fin de reducir el desempleo y las tensiones sociales mediante la liberación del excedente de mano de obra. Extraído de Calvo Salgado et al. (2009, p. 7)

importante pérdida demográfica para España, que aún se recuperaba de las secuelas de la Guerra Civil. Se calcula cerca de un millón de españoles que salieron del país, en su mayor parte por motivos políticos, de los que solo la mitad retornaría a España. (Pérez Caramés, 2018, p.15)

Esta migración implicó el desplazamiento de 2,6 millones de españoles hacia países de la Europa Occidental (especialmente hacia Francia, Alemania Occidental y Suiza) movilizados por la expansión económica de los países receptores y la necesidad de mano de obra adicional que tenían estos países debido a la Segunda Guerra Mundial, que se mantendría hasta la crisis económica de 1973. (Vilar Ramírez, 2000, pp.136-137)

Sánchez Alonso (2010, pp.146-149) señala los principales elementos que motivaron a los españoles a migrar durante estos años:

- El Plan de Estabilización de 1959, destinado a liberalizar la economía y poner fin a la autarquía, pero que a corto plazo tuvo repercusiones negativas. Los salarios se congelaron y el consumo, la inversión y la renta cayeron drásticamente, lo que aumentó el desempleo.
- Búsqueda de empleo o de una mayor renta. Al respecto, Sánchez Alonso señala una encuesta realizada durante los años 60, en ella el 39% de los encuestados decía haber elegido su país de destino por esta razón.
- Mejorar el nivel de vida familiar. El núcleo familiar cobra gran importancia ya que ahí es donde se tomaba la decisión de emigrar y de donde salía la inversión necesaria para la salida al extranjero, con el fin de que la familia pudiera tener una nueva fuente de ingresos a través de las remesas.
- La presencia de familiares y conocidos en los países receptores. En la encuesta ya mencionada se indicaba que el 44% había elegido el país porque allí tenía familiares y amigos.

En particular, Sanz Díaz (2006, pp.54-55) señala las implicaciones a nivel político que supuso este ciclo migratorio. Los españoles encontraron en los

países receptores vías para su organización política y sindical, como el respaldo de diversos sindicatos de la República Federal Alemana, entre otros. Tal fue su relevancia que impulsó al régimen franquista a la creación de estructuras que garantizaran la asistencia y el control político.

Por otro lado, los españoles encontraron dificultades para instalarse en estos países a largo plazo. A la dificultad del idioma autóctono se le sumaba la relegación de los inmigrantes a lugares apartados o en guetos y las dificultades que imponían las legislaciones locales para la obtención de la nacionalidad o un asentamiento definitivo.

Esta migración resultó clave para el desarrollo económico del país, que dejaba atrás sus años de austeridad para entrar en el liberalismo. En este aspecto, a los ingresos del naciente sector del turismo se sumó el capital percibido por el envío de remesas, que, en palabras de Sánchez Alonso (2010, p.151), *«se convirtió, en la década de los sesenta, en una fuente de divisas fundamental para la expansión económica pues, junto con las divisas del turismo, resultaron ser el componente fundamental para financiar las importaciones.»*

Tras la recesión de los años 70, la emigración comienza a experimentar, con distintas variaciones, una tendencia descendente fruto de la llegada de población latinoamericana junto al regreso de españoles, lo que terminó desplazando la atención pública hacia la inmigración.

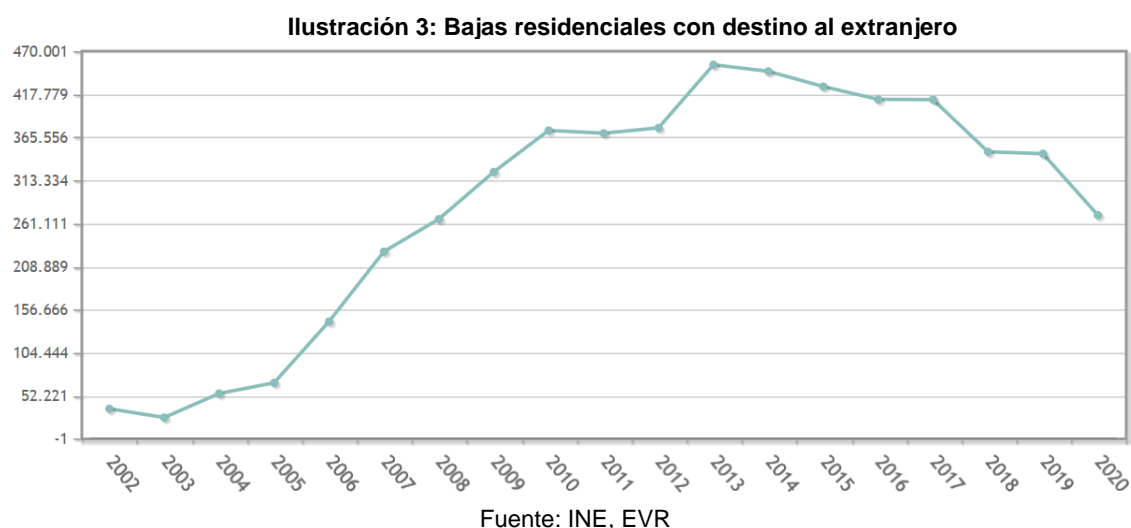
En resumen, esta migración conllevó principalmente aspectos positivos tanto para los ciudadanos, que veían mejorada su situación financiera, como para el Estado, al cual la entrada de divisas extranjeras le permitía compensar la balanza comercial.



### 2.3 Situación emigratoria a partir de la crisis de 2008

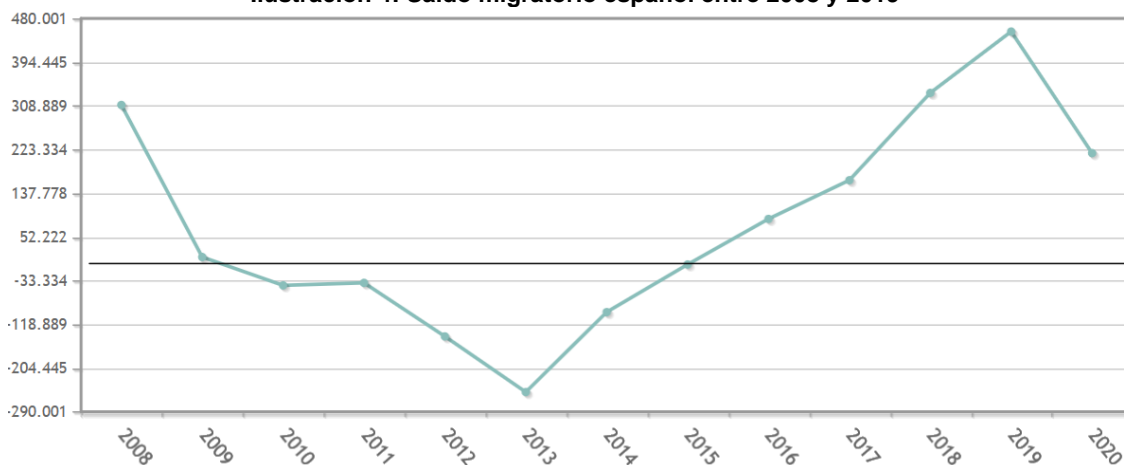
A mediados de 2008 se produjo una crisis económica a nivel mundial cuyas consecuencias aún resuenan hoy en día. Esta crisis, también conocida como la Gran Recesión, marcó un antes y un después en la historia contemporánea. En general, supuso el deterioro de la calidad del empleo, así como un gran aumento en la tasa de desempleo.

Aunque la Gran Recesión aceleró el proceso migratorio hacia el exterior, este ya había comenzado años antes del comienzo de la crisis, como se muestra en la siguiente ilustración.



Romero Valiente (2018b, p.313) atribuye este hecho a motivos laborales como el destino laboral o la cooperación, que se explican en un contexto de bajo desempleo por distintos factores, como la internacionalización de las empresas españolas, el incremento de la renta personal que permite mayores desplazamientos fuera de España o la internacionalización de la sociedad española derivada de la creciente inmigración que el país percibe y de distintos programas de movilidad en la educación, como el programa Erasmus.

Ilustración 4: Saldo migratorio español entre 2008 y 2019



Fuente: INE, Saldo migratorio con el extranjero

Como se muestra en la anterior ilustración, la crisis supuso el fin del saldo positivo en la emigración<sup>8</sup>. Este cambio supone que, entre 2010 y 2015, y por primera vez desde la década de los setenta (Romero Valiente, 2018b, p.317), España pasó de ser un país receptor de flujos migratorios a uno de emisión, alcanzándose la mayor diferencia de números entre salidas y entradas al país en 2013.

La pérdida del saldo positivo en 2010 se debió principalmente al descenso de la inmigración, mientras que los efectos de la Gran Recesión no se harían notar en los flujos emigratorios hasta 2011. Como señalan González-Enríquez y Martínez Romera (2017, p.119), la mayor parte de los que abandonan el país a partir de esta fecha se trata de inmigrantes que ya se encontraban en España antes del comienzo de la crisis y que a raíz del desempleo regresan a sus países de origen o a un nuevo país donde buscar oportunidades laborales.

A raíz de esta crisis y las subsiguientes políticas de austeridad, se intensifica la emigración española, protagonizada principalmente por jóvenes con elevada cualificación en busca de nuevas oportunidades laborales, huyendo de la falta de empleo y la precariedad laboral que marcan el mercado laboral español, a lo que se ha referido la atención mediática como «fuga de cerebros».

<sup>8</sup> Saldo migratorio: Diferencia entre los números de la inmigración y la emigración ( $n^{\circ}$  inmigrantes –  $n^{\circ}$  emigrantes). Si el saldo migratorio es positivo, la inmigración es superior a la emigración y la población aumenta. Por el contrario, si el saldo es negativo, la emigración es superior a la inmigración y la población disminuye.

De este modo, el abandono del país se convierte en una puerta de escape para proseguir la carrera académica.

Como señalan Vega Solís et al. (2016, p.191), la «*fuga de cerebros*» no se trata de una pérdida del capital intelectual, sino de la externalización de éste ya que previamente estaba inutilizado. Las autoras enlazan este fenómeno con la desvinculación presente entre los requisitos de la estructura productiva y un sistema educativo orientado hacia los estudios universitarios.

En el ámbito laboral, la Gran Recesión supuso que la tasa de paro pasó de 9,6% durante el primer trimestre de 2008, a casi superar el doble de este valor a lo largo del primer trimestre del siguiente año, con una tasa del 17,86%, que seguiría aumentando hasta alcanzar el pico con el 26,94% durante el primer trimestre de 2013.

En respuesta, el número de personas que decidían marcharse fuera del país se disparó a partir de 2011, cuando se estima que 370.540 personas abandonaron el país según la Estadística de variaciones residenciales<sup>9</sup>, tras lo que tendría un importante aumento en 2013, cuando se estima que la cifra de personas que abandonaban el país con destino al extranjero aumentó en casi 80.000 personas. Tras esto se produjo un leve descenso durante los siguientes cuatro años como se muestra en la siguiente ilustración.

En estos datos, la salida de hombres representa un porcentaje mayor frente a la salida de mujeres a lo largo de todos los años registrados desde 2004. En otras palabras, salen más hombres que mujeres.

---

<sup>9</sup> La Estadística de variaciones residenciales es elaborada por el INE a partir de las bajas en los padrones municipales con motivo del cambio de residencia. En este caso se tienen en cuenta las variaciones residenciales exteriores, donde el cambio de residencia se produce entre los municipios españoles y el extranjero.

Tabla 1: Bajas residenciales con destino al extranjero según sexo

AÑO	HOMBRES	MUJERES	DIFERENCIA
2002	48,76%	51,24%	-2,48%
2003	49,68%	50,32%	-0,64%
2004	55,91%	44,09%	11,83%
2005	56,24%	43,76%	12,47%
2006	57,73%	42,27%	15,46%
2007	58,51%	41,49%	17,01%
2008	57,60%	42,40%	15,20%
2009	58,32%	41,68%	16,65%
2010	58,36%	41,64%	16,71%
2011	57,11%	42,89%	14,22%
2012	57,64%	42,36%	15,29%
2013	56,22%	43,78%	12,45%
2014	55,05%	44,95%	10,11%
2015	54,55%	45,45%	9,09%
2016	54,60%	45,40%	9,21%
2017	54,17%	45,83%	8,34%
2018	53,71%	46,29%	7,41%
2019	53,39%	46,61%	6,78%

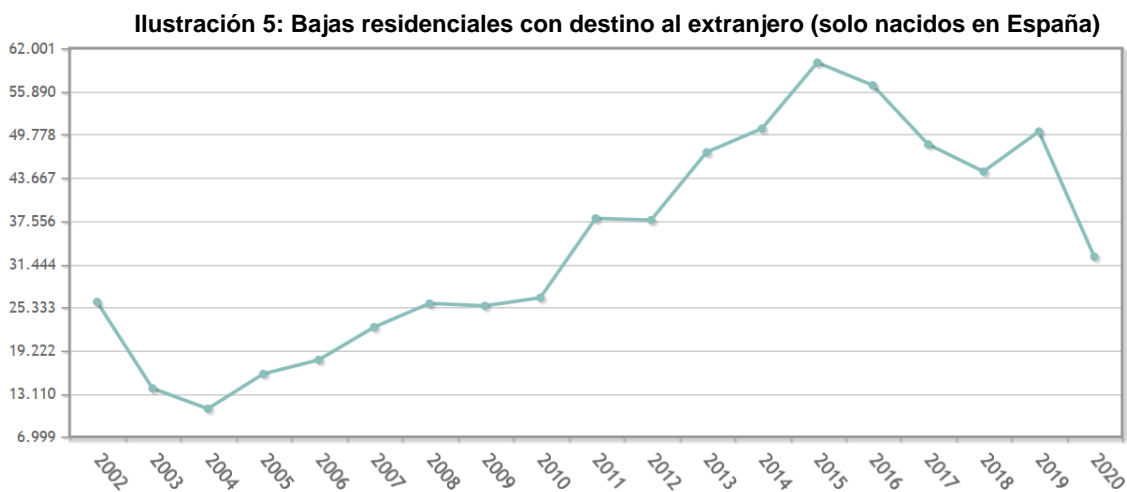
Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EVR

Al comprobar los porcentajes en la tabla anterior, se aprecia como al comenzar el aumento de la emigración en 2004, también aumenta en gran medida el predominio masculino. Este predominio masculino se mantiene durante el resto de los años registrados, pero empieza a mostrar una tendencia descendente durante los últimos años.

Recaño Valverde y Jáuregui Díaz (2014, p.221) explican la razón de la menor diferencia entre sexos. Estos autores señalan los distintos papeles que los hombres y las mujeres con origen latinoamericano han ocupado. Por un lado, las mujeres han sido ocupadas principalmente en el sector de servicios, con menores tasas de desempleo durante la crisis. Mientras tanto, los hombres han sido ocupados mayoritariamente en el sector primario, esencialmente en la agricultura y la construcción, donde más se sufrieron los efectos de la crisis.

Hay que tener en cuenta que gran parte de los españoles que han abandonado el país son personas nacidas en el extranjero que retornan a su país natal o a un tercero. Con lo que los nacidos en España solo representan cerca de un 30% de la emigración española. (Masanet Ripoll et al., 2019, pp.85-86)

La EVR permite distinguir entre aquellos que han nacido en el extranjero y se han nacionalizado posteriormente y aquellos que han nacido en España, presentándose estos últimos en la siguiente ilustración.



Fuente: INE, EVR

A diferencia de la anterior ilustración, que no segregaba por país de nacimiento, los nacidos en España presentan una evolución más marcada por la crisis económica y la etapa de recuperación económica. También se puede apreciar un importante aumento de la emigración tras las reformas laborales que se produjeron en 2010 y en 2012, así como un retroceso en 2020 por las restricciones globales de movilidad.

Con respecto a los efectos que tuvo la primera etapa de la crisis, el estudio realizado por González Ferrer (2018, p.17) estima que alrededor de 700.000 personas nacidas en España migraron al exterior entre 2008 y 2012.

**Tabla 2: Bajas residenciales con destino al extranjero según sexo (solo nacidos en España)**

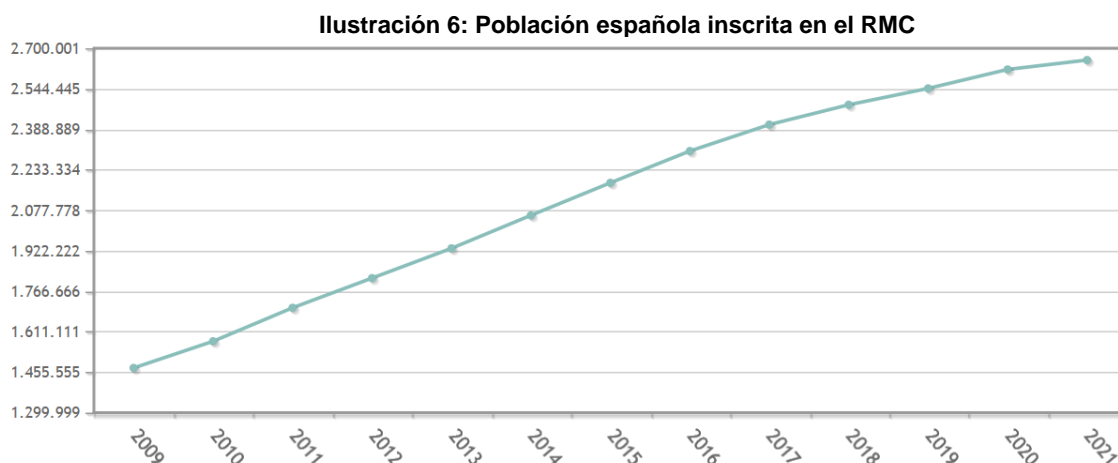
AÑO	HOMBRES	MUJERES	DIFERENCIA
2002	47,84%	52,16%	-4,32%
2003	48,96%	51,04%	-2,07%
2004	47,65%	52,35%	-4,71%
2005	48,74%	51,26%	-2,52%
2006	49,89%	50,11%	-0,21%
2007	50,27%	49,73%	0,54%
2008	51,38%	48,62%	2,77%
2009	51,75%	48,25%	3,50%
2010	52,20%	47,80%	4,40%
2011	52,15%	47,85%	4,31%
2012	53,04%	46,96%	6,08%
2013	53,20%	46,80%	6,40%
2014	52,69%	47,31%	5,38%
2015	53,00%	47,00%	6,00%
2016	52,38%	47,62%	4,76%
2017	52,57%	47,43%	5,14%
2018	52,46%	47,54%	4,93%
2019	52,10%	47,90%	4,19%

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EVR

Al observar únicamente a los nacidos en España, en la anterior tabla se aprecia como el predominio masculino no empieza hasta 2007 y la diferencia entre hombres y mujeres no llega a ser tan elevada como en el caso anterior.

Las bajas residenciales estudiadas anteriormente se traducen en nuevas inscripciones en el RMC, con lo que la población española inscrita en el RMC sigue aumentando de manera constante, cerca de un crecimiento de 100.000 inscritos cada año.

El PERE solo recoge las inscripciones al RMC desde 2009. La siguiente ilustración muestra la evolución de la población inscrita, en ella se observa cómo los 1.471.691 inscritos en 2009 crecen hasta los 2.305.030 en 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir de INE, PERE

Cabe recordar que gran parte de los inscritos en el RMC han nacido en el extranjero, lo que conlleva que los oriundos de España representen únicamente el 31,7%. Esto supone que de los 2.654.723 inscritos en este registro, solo 840.535 han nacido en España.

Actualmente, la mayoría de los nacidos en España (56,82%) residen en países europeos, mientras que el siguiente destino preferido es el continente Americano (38,15%).

En cuanto al destino de estos flujos migratorios, la EVR permite conocer cuáles son los países donde se dirigen los españoles que se dan de baja del padrón municipal para trasladarse a otro país.

**Tabla 3: Destinos de la emigración española por continente**

	EUROPA	AMÉRICA	ASIA	ÁFRICA	OCEANÍA	DESCONOCIDO
2008	17.567	12.951	1.834	1.727	370	4
2009	16.705	14.529	1.852	1.935	350	1
2010	18.423	14.657	1.959	1.771	465	3
2011	26.457	20.713	2.980	2.199	487	5
2012	26.968	24.259	2.728	1.848	584	5
2013	33.617	32.927	3.292	1.959	647	7
2014	38.941	35.042	3.488	1.953	710	7
2015	45.541	41.119	4.625	2.220	933	19
2016	46.942	37.069	3.963	2.147	937	1
2017	41.161	31.047	3.835	2.150	1.007	9
2018	39.126	27.725	3.378	2.233	942	0
2019	44.202	27.406	3.823	2.076	1.190	0
2020	32.598	14.335	2.590	1.463	712	1

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EVR

Como se muestra en la anterior tabla, el principal destino de la emigración de la ciudadanía española es el continente europeo, seguido de cerca por América, mientras que los otros continentes, lejos de las cifras de los anteriores aún mantienen un flujo representativo.

Al centrar la vista en el continente europeo, se observa que las cifras de los países de dentro y fuera de la Unión Europea son similares. Este hecho se explica con la reciente salida del Reino Unido y de la pertenencia de Suiza al Espacio Schengen.

**Tabla 4: Principales países europeos receptores de emigración española**

	Reino Unido	Francia	Alemania	Suiza	Bélgica
2008	4.038	3.309	2.419	1.378	1.155
2009	3.949	3.016	2.219	1.217	1.457
2010	4.520	3.674	2.458	1.679	1.503
2011	6.706	4.759	3.963	2.711	2.089
2012	6.351	5.454	4.392	2.839	2.335
2013	7.366	7.141	6.342	3.352	2.410
2014	9.552	8.306	7.640	3.275	2.491
2015	11.400	9.428	8.917	4.335	2.758
2016	13.105	9.782	8.803	4.146	2.172
2017	11.645	8.981	6.787	3.488	2.099
2018	11.240	8.431	6.301	3.018	2.067
2019	12.362	8.944	6.866	3.396	2.141
2020	8.726	7.161	5.056	2.896	1.732

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EVR

En la Tabla 4 se muestran los principales destinos en Europa de emigración española. A excepción del Reino Unido, el resto de los países ya eran destinos tradicionales para la emigración desde la década de los sesenta. No obstante, en la actualidad, el destino que mayor flujo migratorio ha atraído es Reino Unido, debido a su favorable situación económica y estabilidad junto con la accesibilidad que ha facilitado la promoción de la lengua inglesa.

Se aprecia una importante bajada en todos los países debido a la crisis del COVID-19, que es especialmente importante en el Reino Unido, ya que a la crisis sanitaria se le suma su salida de la Unión Europea.

**Tabla 5: Principales países americanos receptores de emigración española**

	Estados Unidos	Ecuador	Venezuela	Colombia	México
2008	3.644	631	1.406	676	801
2009	3.414	1.280	1.544	460	789
2010	3.169	1.904	1.799	466	618
2011	4.410	3.430	2.239	619	860
2012	3.961	6.425	2.356	1.562	720
2013	5.222	9.089	3.058	2.920	547
2014	6.339	7.841	2.808	3.887	808
2015	8.726	7.683	2.580	3.591	2.701
2016	8.529	6.214	2.111	3.440	2.977
2017	7.680	5.136	1.907	2.568	2.197
2018	6.962	4.173	1.742	2.587	1.806
2019	7.219	3.386	1.879	2.225	1.864
2020	4.588	1.465	920	1.192	893

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EVR

En lo que refiere al destino hacia países americanos mostrados en la tabla anterior, se muestra una evolución no tan homogénea como en el escenario europeo.

Destaca especialmente la emigración hacia Ecuador, que supera rápidamente a los otros cuatro países, para después descender, de nuevo



rápida al mejorar la situación en España. Esto parece ser fruto del retorno de ciudadanos ecuatorianos que han obtenido la ciudadanía española junto a sus hijos que han nacidos en España<sup>10</sup>.

Por su parte, Estados Unidos muestra una evolución más sostenida, no tan marcada por la Gran Recesión que se mantiene en alza hasta 2015. La crisis del COVID-19 tiene un fuerte impacto sobre la emigración, reduciéndose entre 2019 y 2020 en casi un 40%. Es posible que la diferente tendencia migratoria frente al resto de países americanos sea debido a su entorno socioeconómico más favorable, lo que indicaría que la llegada de españoles es fruto de la búsqueda de mejores oportunidades frente a los países latinoamericanos, donde prima la emigración por retorno.

---

<sup>10</sup> Pérez Caramés et. Al (2018, p. 36) denominan al desplazamiento de los menores nacidos en España debido al retorno de sus padres a su país natal como fenómeno de «arrastre».

## 2.4 Motivaciones y expectativas de los jóvenes emigrantes

Resulta evidente el papel que ha tenido la Gran Recesión y el aumento del desempleo sobre los procesos migratorios. No obstante, existe cierta controversia respecto a las razones que impulsan a la población hacia otros países y si a esta migración le siguen implicaciones positivas o negativas para el país. Por un lado, se atribuyó el vertiginoso crecimiento de la emigración a la «movilidad exterior»<sup>11</sup> o incluso al «espíritu aventurero» de los jóvenes<sup>12</sup>. Estos términos, con consecuencias positivas, atribuían, como la principal causa, el deseo de los jóvenes de obtener nuevas oportunidades laborales y formativas. Por otro lado, el discurso dominante asocia este crecimiento a los efectos de la crisis económica, a las políticas de austeridad y a la elevada cualificación que prima entre los nuevos trabajadores y que ha ocasionado que las empresas comiencen a priorizar la experiencia y las competencias del nuevo trabajador.

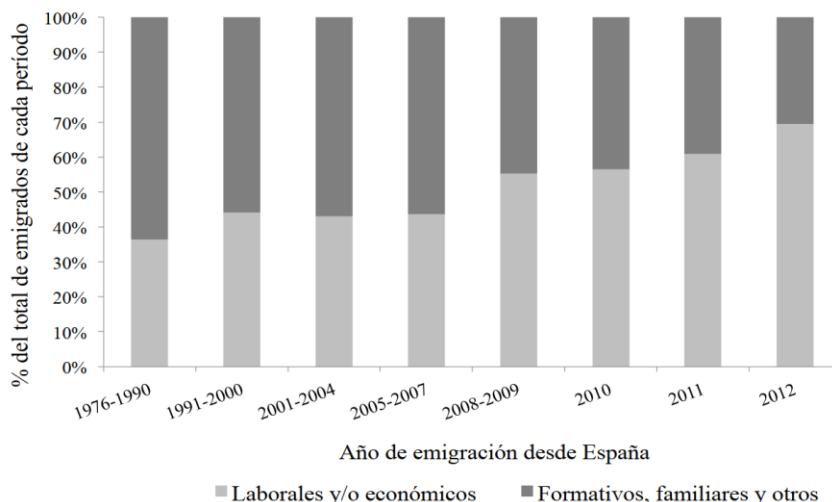
Dicho lo anterior, Romero Valiente (2018c) realizó un estudio con las razones que han motivado a los españoles a emigrar en base a los resultados de una encuesta realizada entre junio de 2011 y septiembre de 2012. Esta encuesta se basa en una serie de preguntas cerradas, destinadas a españoles mayores de edad que han pasado al menos 1 año en el extranjero, y hubo un total de 4.058 encuestados.

---

<sup>11</sup> Declaración de la ministra de Empleo, Fátima Báñez. Extraído de: “Fátima Báñez califica la emigración de jóvenes de «movilidad exterior»” (17 de abril de 2013).

<sup>12</sup> Declaración de la Secretaria General de Inmigración y Emigración, Marina del Corral. Extraído de: “Un alto cargo de inmigración: los jóvenes emigran por impulso aventurero” (30 de noviembre de 2012).

**Ilustración 7: Principal tipo de motivo para emigrar 1976-2012**

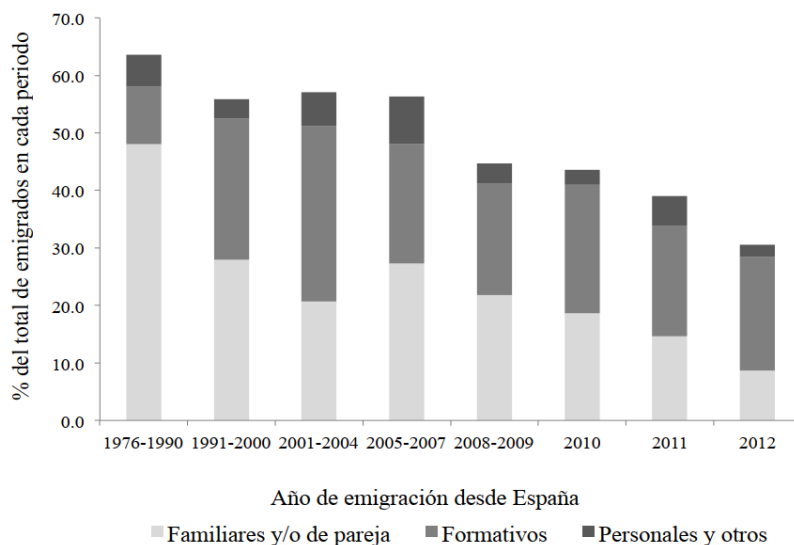


Fuente: Romero Valiente, J.M. (2018c, p.217), a partir de la Encuesta sobre la situación de los españoles en el extranjero de 2012

La anterior ilustración muestra como los motivos que justifican el abandono del país varían en gran medida entre antes y después de la crisis. A diferencia de la primera década de este siglo, donde el principal motivo para el desplazamiento era por formación, familia o personal, entre 2008 y 2009 el motivo laboral o económico pasa a primer plano y se intensifica aún más a partir de 2011.

Los motivos formativos, familiares y otros, observados en la siguiente ilustración, no han percibido gran protagonismo mediático excepto en periodos concretos de reagrupación familiar.

**Ilustración 8: Principal motivo para emigrar de carácter formativo, familiar y otros (1976-2012)**



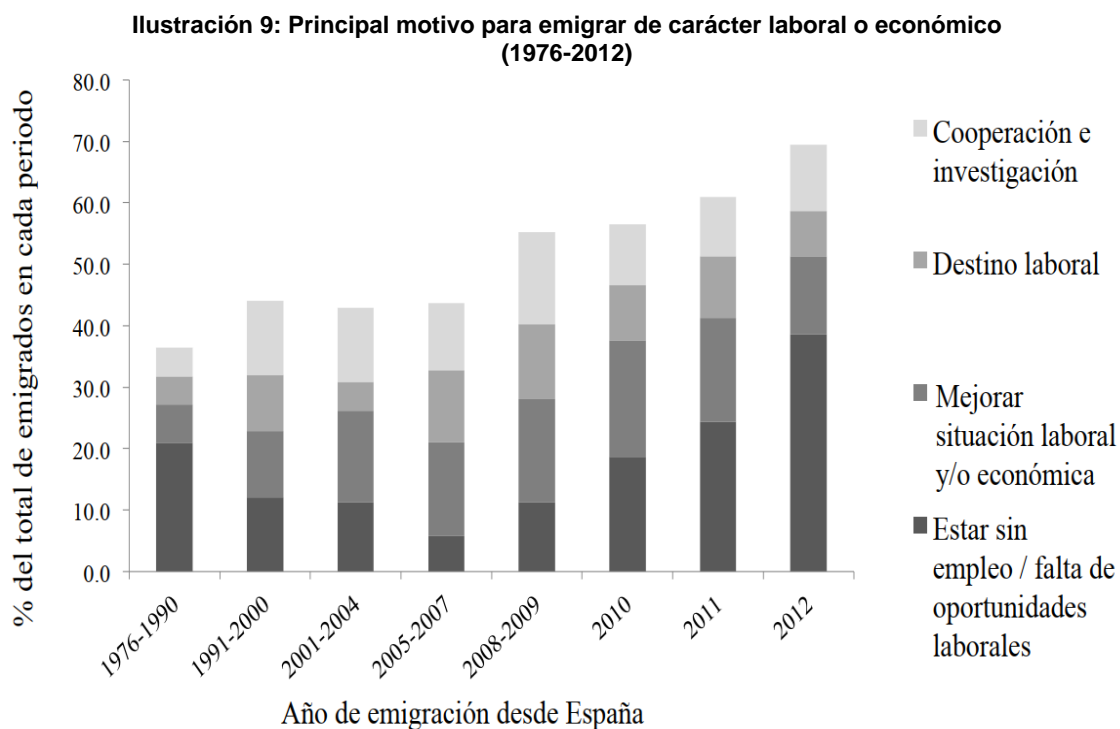
Fuente: Romero Valiente, J.M. (2018c, p.222), a partir de la Encuesta sobre la situación de los españoles en el extranjero de 2012

Los motivos formativos están destinados al estudio y al aprendizaje de idiomas, cuyo fin último es mejorar sus oportunidades laborales. Este aspecto aumenta considerablemente su peso a partir de los años 90 como consecuencia de la entrada de España en la Unión Europea en 1986.

Por su parte, los motivos familiares se justifican en la reunificación familiar o en la formación de una familia. La mitad de los encuestados entre 1976 y 1990 justifican su salida con motivos familiares, pero su peso disminuye en años siguientes.

Por último, los motivos personales u otros hacen referencia a motivos distintos a los anteriormente citados, como pueden ser el deseo de viajar o la búsqueda de mayor bienestar. Este conjunto de motivos presenta poca importancia y solo muestra un ligero aumento entre 2001 y 2007.

Dentro de los motivos laborales o económicos, que se muestran en la siguiente ilustración, también se observa una evolución, especialmente a medida que avanza la crisis. Destaca cómo el motivo de estar sin empleo alcanza sus mínimos entre 2005 y 2007 para llegar a representar más de la mitad de los motivos justificados como laborales o económicos en 2012.



Fuente: Romero Valiente, J.M. (2018c, p.218), a partir de la Encuesta sobre la situación de los españoles en el extranjero de 2012

La salida con motivo de cooperación e investigación internacional, como puede ser la acción humanitaria, aumenta especialmente a partir de los años 90, favorecida especialmente por becas, contratos de investigación y proyectos de ayuda y desarrollo. Del mismo modo, la cooperación internacional ha sido reconocido en la legislación, en primera instancia a través del Preámbulo de la Constitución Española, donde el Estado proclama su voluntad de: «*Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra*», y a través del Estatuto de los Cooperantes<sup>13</sup>.

El autor del estudio incluye la cooperación e investigación internacional en la tipología laboral al ser la finalidad principal de esta acción, pese a que también influye una intencionalidad formativa.

El destino laboral corresponde a la asignación de trabajadores en puestos de trabajo fuera de España, ya sea por parte de una empresa o de una institución. La evolución de este motivo aumenta especialmente entre 2008 y 2009, tras lo cual pierde cierto peso.

Otro de los motivos que han fomentado la salida del país ha sido la búsqueda de una mejor situación laboral o económica. Este motivo sugiere que, pese a la posibilidad de poder trabajar en España, se elige buscar nuevas oportunidades en el exterior, ya sea por la precariedad laboral o por la existencia de unas mejores condiciones en el país de destino. En lo referente a su evolución, es el principal factor desde inicios de siglo hasta 2010, cuando es superado por la falta de trabajo y de oportunidades.

La salida del país motivada por la falta de trabajo y de oportunidades se relaciona con la imposibilidad de adquirir un puesto de trabajo que garantice una vida digna o con la pérdida del empleo. La evolución de este factor muestra un descenso durante la primera década del siglo que llega a mínimos entre 2005 y 2008, pero a partir de estas fechas su peso aumenta en gran medida. El crecimiento que la falta de trabajo y de oportunidades experimenta durante esta última etapa coincide con los años que más aumenta la emigración en sí, lo que

---

<sup>13</sup> Orden AEC/163/2007, de 25 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los Cooperantes. BOE nº 29, de 2 de febrero de 2007.

parece indicar que este motivo es la razón del súbito aumento de la emigración tras el estallido de la crisis de 2008.

En base a los datos constatados, queda patente la necesidad que ha surgido entre la población joven de recurrir al trabajo en el extranjero, especialmente en países europeos, para proseguir con sus carreras profesionales o con sus estudios.

Frente a las expectativas de desarrollo en los países de destino, Moldes Farelo **Error! Marcador no definido.** observa tres posibles proyectos migratorios que dependen de una serie de variables mostrados en la siguiente ilustración.

**Ilustración 10: Modelos de Proyecto Migratorio para la Emigración Cualificada**

		GRADO DE AJUSTE ENTRE OFERTA Y DEMANDA DE CUALIFICACIÓN		
		Bajo	Medio	Alto
Categoría análisis	Perfil laboral	No demandado	Demandado y sobreofertado	Demandado y poco ofertado
	Red relación	Informal (amigos) Programas movilidad estudiantes	Oferta candidatos (formal, CV) Programas movilidad estudiantes	Oferta candidatos, búsqueda candidatos (formal, CV, reclutamiento) Programas movilidad estudiantes
	Papel idioma	No relevante	Clave promoción	No clave de acceso, sí de promoción
Modelo de proyecto migratorio		<b>P.M. Incierto</b>	<b>P.M. Móvil</b>	<b>P.M. Controlado</b>

Fuente: Moldes Farelo, R. (2015, p.130)

Las variables presentadas en la tipología elaborada por Moldes (el perfil laboral, la red de relación y el papel del idioma) dependen del grado de oferta y demanda que percibe cada una.

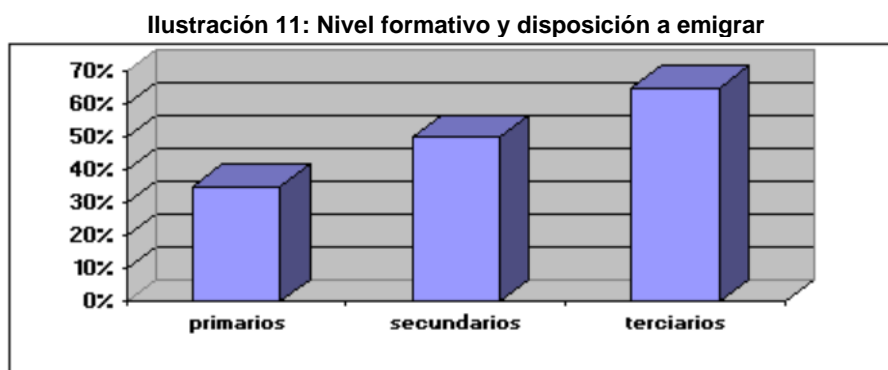
Los tres escenarios que presenta son:

- Proyecto migratorio incierto: Se caracteriza por realizarse como medio de huida de una situación de precariedad sin posibilidad de prosperar y por la relevancia de contactos informales. Este último

debido al desconocimiento del idioma local y por la falta de un perfil demandado. La autora también menciona la existencia de casos donde se carece de una red de contactos y de conocimientos del idioma local, esta situación suele dar lugar a una situación de precariedad que conducen a un retorno forzoso.

- Proyecto migratorio móvil: En este caso, los migrantes se componen principalmente de estudiantes universitarios cuyo principal objetivo es más experimentar la vida en una cultura distinta que la búsqueda de salidas laborales.
- Proyecto migratorio controlado: Consiste en la contratación formal entre una empresa extranjera y un candidato nacional.

Por lo que se refiere a estos proyectos, la autora señala que el nivel formativo no es una garantía para el éxito profesional. Para ejemplificarlo expone las entrevistas realizadas durante el estudio, donde se explica cómo los entrevistados omitían distintas acreditaciones en su currículum.



Fuente: Real Instituto Elcano (2013, p.90)

Ahora bien, mientras que el nivel formativo no se traduce en mejores salidas laborales, si existe una conexión con la disposición a salir del país. Los datos facilitados en el informe del Barómetro del Real Instituto Elcano (en adelante RIE) muestran como la disposición a abandonar el país aumenta visiblemente a medida que aumenta el nivel de estudios, como se aprecia en la ilustración previa.

Mientras tanto, el Barómetro del RIE también cuestiona a los encuestados qué acciones han tomado a fin de migrar al extranjero.

**Ilustración 12: Acciones previas a la emigración**

	Sí	No	NS/NC
Estudiar un idioma extranjero	63,1	36,9	-
Ponerse en contacto con empresas extranjeras	34,6	65,4	-
Informarse del país de destino	70,5	29,0	0,5
Informarse sobre gestiones de visado, etc.	42,4	57,6	-

Fuente: Real Instituto Elcano (2013, p.112)

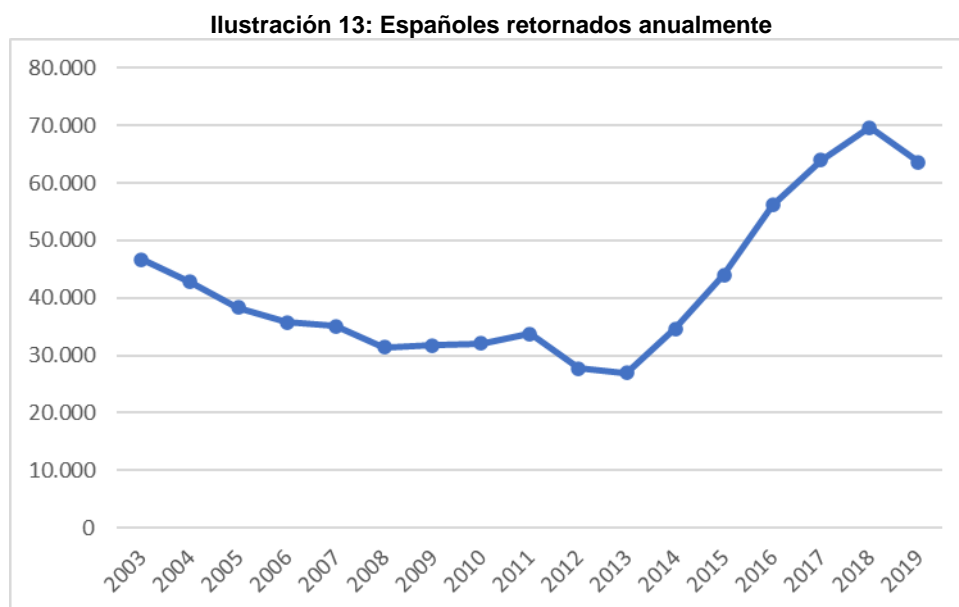
El RIE expone en la anterior ilustración como más de la mitad de los encuestados ha estudiado un idioma extranjero o se ha informado sobre el país de destino. Así mismo, un porcentaje relevante se ha puesto en contacto con empresas extranjeras o se ha informado sobre los costes que supone la migración.

En conclusión, la idea de abandonar el país por motivos laborales ha ido ganando peso durante la última década, especialmente como medio para escapar de una situación de precariedad o para poder explotar sus estudios y desarrollar su carrera profesional. Esta idea conduce a los tres escenarios presentados anteriormente, donde el éxito se vincula a la oferta y demanda del mercado laboral.



## 2.5 Cifras de retorno

A diferencia de las migraciones de los años 60, las principales barreras que encontraban los emigrantes en los países europeos (dificultades con el lenguaje, segregación y trabas legales) se han visto reducidas gracias a la ciudadanía europea y a la difusión del inglés.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (2020)

En la anterior ilustración se muestran los datos referentes al retorno, recogidos por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En la gráfica se refleja una tendencia descendente en las cifras de retorno que termina con el estallido de la crisis en 2008, pero no sería hasta unos años más tarde cuando el retorno empezaría a aumentar a gran escala.

Este ligero aumento que se produjo al comienzo de la crisis se detiene entre 2011 y 2013, cuando los efectos de la recesión se hacen más severos. Es a partir de 2013 cuando el número de españoles que retorna al país vuelve a aumentar, pero esta vez en gran medida. Si en el año 2013 se contabilizaban cerca de 28.000 españoles retornados, la cifra se duplica en los posteriores tres años. Este crecimiento termina en 2018, tras lo cual vuelve a descender.

Esta evolución parece señalar que tras el comienzo de la Gran Recesión se produce una situación de incertidumbre, donde una parte de la ciudadanía opta por regresar ante el deterioro de su situación económica, principalmente en

busca de apoyo por parte de la familia. Esta situación cambia entre 2011 y 2013, cuando los efectos de esta crisis se intensifican, dando lugar a que menos gente opte por regresar a España. Es durante el primer trimestre de 2013 cuando el paro alcanza sus cifras máximas<sup>14</sup>, tras lo cual empieza a descender. Junto al descenso del paro, el retorno vuelve a aumentar y esta vez en gran medida.

**Tabla 6: Llegadas de españoles por continente de procedencia**

1/2	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>TOTAL</b>	37.732	33.781	29.635	33.109	38.404	34.405	35.354
<b>AMÉRICA</b>	17.286	16.463	14.227	17.734	20.404	17.359	17.815
<b>EUROPA</b>	17.137	14.193	12.159	11.974	13.415	12.634	12.765
<b>ASIA</b>	1.856	1.523	1.525	1.646	2.182	2.032	2.107
<b>ÁFRICA</b>	1.233	1.344	1.529	1.528	2.065	2.053	2.301
<b>OCEANÍA</b>	220	258	195	227	276	264	306
2/2	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL</b>	45.391	58.155	71.570	83.123	88.860	89.441	53.912
<b>AMÉRICA</b>	24.644	33.419	44.054	52.646	57.424	56.274	28.669
<b>EUROPA</b>	15.386	18.462	20.397	22.630	23.225	24.183	18.793
<b>ASIA</b>	2.472	2.954	3.516	3.838	3.878	4.277	3.480
<b>ÁFRICA</b>	2.442	2.805	3.059	3.343	3.625	3.916	2.438
<b>OCEANÍA</b>	408	461	481	647	682	768	516

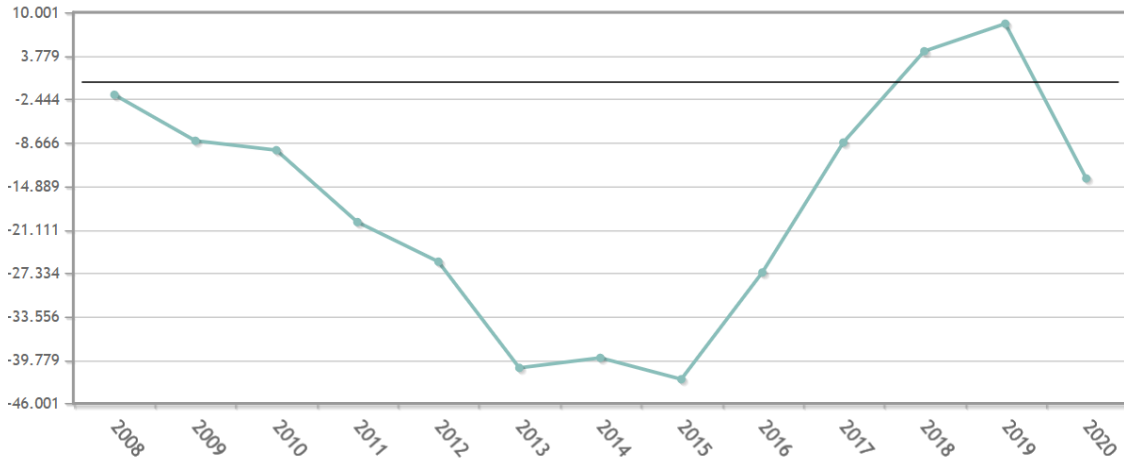
Fuente: Elaboración propia a partir del INE, EVR

Como se aprecia en la anterior tabla, el retorno a partir de 2013 está protagonizado por la llegada de españoles desde América.

Al observar este flujo migratorio segregado por países, se distingue como el retorno desde Venezuela supera con gran margen el del resto de países americanos, que representaba el 30% del retorno desde América en el 2018. Así mismo, la evolución de retorno desde Venezuela parece coincidir con la evolución general del retorno, iniciando ambos un importante crecimiento a partir de 2013 y empezando a decaer en 2019. Por tanto, es posible que la crisis económica y política que ha estado sufriendo Venezuela durante esta última década haya sido un factor importante, sumado al descenso del paro, para el crecimiento que se ha visto en las cifras de retorno entre 2013 y 2018.

<sup>14</sup> Extraído de la Encuesta de Población Activa (2021). *Instituto Nacional de Estadística*.

Ilustración 14: Saldo migratorio (solo con nacionalidad española)

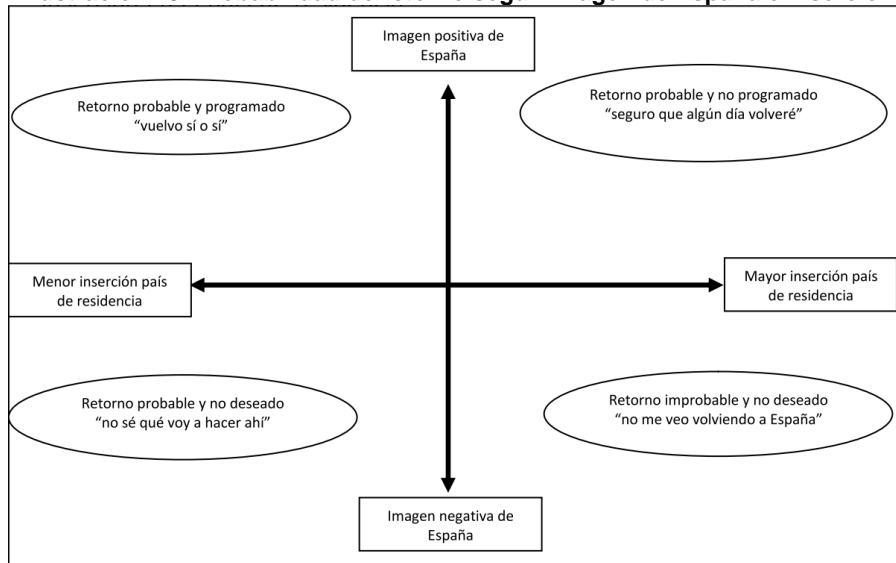


Fuente: INE, Saldo migratorio con el extranjero

Como se pone en manifiesto en la anterior ilustración, pese a que el retorno empieza a aumentar significativamente a partir de 2013, no es hasta 2018, cuando las cifras de retornados logran superar a las cifras de salida de ciudadanos españoles. No obstante, este crecimiento se ha detenido súbitamente con el COVID-19 y las relativas restricciones al tráfico internacional.

No existen muchos estudios que analicen la evolución del retorno con destino a España. Por ello, Zúñiga Contreras et al. (2016) emplean una serie de entrevistas realizadas a jóvenes españoles con proyectos de empresa. Los resultados de su estudio señalan una voluntad generalizada por regresar a España, pero que se ven vacilantes ante la pérdida de los logros y de las relaciones alcanzadas en el país de estancia.

**Ilustración 15: Probabilidad de retorno según imagen de España e inserción**



Fuente: Zúñiga Contreras et al. (2016)

Pese a que la disposición mayoritaria está a favor de retornar a España, existen otras posiciones. En este sentido, como se aprecia en la anterior ilustración, el estudio observa cuatro vertientes que se ven condicionadas por la imagen que el entrevistado tiene de España y de la inserción que este ha tenido en el país.

En particular, los jóvenes emigrantes tienen mayores posibilidades para retornar dado que tienen más facilidades para reincorporarse al mercado laboral frente a mayores edades y pueden recibir mayor apoyo por parte de familiares y conocidos, a lo que se suma que la mayoría no ha llegado a formar una familia en su país de estancia.

## **CAPÍTULO III: SITUACIÓN LABORAL EN ESPAÑA**

### **3.1 Situación del mercado laboral**

Desde el estallido de la crisis financiera en 2008, España ha sido testigo de cómo la situación del mercado laboral ha provocado importantes cambios, como el desplazamiento los jóvenes españoles hacia otros países en busca de nuevas oportunidades.

La situación que caracteriza al mercado laboral español y las consecuencias que se reflejan en la sociedad supone un obstáculo a superar para alcanzar sus metas y el desarrollo de su carrera profesional.

Algunos de los obstáculos que enfrentan los jóvenes para ingresar al mercado laboral o continuar recibiendo su formación pueden ser:

- Alta temporalidad.
- Dificultad de conciliar el trabajo con los estudios, especialmente cuando el trabajo está destinado a pagar los propios estudios.
- Falta de experiencia laboral y de oportunidades para adquirirla.
- Bajos salarios.
- Un sistema educativo que no está adaptado a las necesidades reales de los actuales puestos de trabajo.
- Desorientación a la hora de buscar empleo.
- Sobrecualificación, que conduce a que los jóvenes ocupen puestos que exigen una menor calificación a la que poseen.

Frente a esta situación, los jóvenes que buscan un empleo aceptan situaciones laborales precarias e inestables, que perciben como una situación a la que deben adaptarse. Esto se ha traducido en la población joven con estudios superiores que 4 de cada 10 de ellos opten por trabajos poco cualificados, que requieren una formación a un nivel inferior para el que han sido acreditados. (Consejo de la Juventud de España, 2021, p.11)

### 3.2 Temporalidad laboral

La precariedad que caracteriza el mercado laboral español se asocia al incremento de los trabajos a tiempo parcial y a la reducción de los salarios percibidos. Conforme a Felgueroso Fernández et al. (2018, p.52), los jóvenes necesitan buscar directamente un contrato de tiempo indefinido, ya que, en caso contrario, la acumulación de contratos de modalidad temporal conduce a una reducción del tiempo de duración de estos contratos y la probabilidad de alcanzar un contrato indefinido se reduce en gran medida a partir del séptimo contrato temporal.

Felgueroso Fernández et al. (2018, p.59) también señalan que ha aumentado la dificultad para acceder a un contrato indefinido, ya sea en el tiempo para encontrar el primer trabajo de contrato indefinido o en la cantidad de contratos temporales que se realizan antes de obtener uno indefinido.

Estos trabajos caracterizados por la precariedad suelen conducir a la situación de entrar y salir continuamente del mercado laboral, sin alcanzar una posición fija, o, por el contrario, a encontrar una posición fija, aunque insegura definida por unos bajos sueldos.

El Servicio de Empleo Estatal (en adelante SEPE) (2020, pp.50-51) estima que la temporalidad afecta al 91,44% de los trabajadores jóvenes (menores de 30 años), mientras que solo el 8,56% dispone de un contrato indefinido. De estos contratos temporales, casi el 60% han tenido una duración inferior a 3 meses. Adicionalmente, casi la mitad de los contratos temporales son de modalidad eventual por circunstancias de la producción, es decir, para satisfacer una acumulación de tareas o exceso de pedidos.

Por su parte, los contratos destinados a la educación, como los contratos para la formación y el aprendizaje o los contratos de prácticas, tienen poca relevancia. El contrato destinado a la formación y al aprendizaje representa el 0,3% del total de contratos; mientras que los contratos de prácticas representan el 0,89%.

Cabe resaltar que, según el SEPE, la modalidad a tiempo parcial representa el 40,83% de los contratos de menores de 30 años. El principal

inconveniente que poseen los contratos a tiempo parcial es que no aportan suficiente remuneración para que los jóvenes puedan emanciparse y adquirir una vivienda o comprar un vehículo.

Como ya se ha mencionado, la tasa de temporalidad laboral en menores de 30 años se sitúa en el 91,44%. Esta tasa no mejora en gran medida al centrarnos en las edades donde los jóvenes suelen haber finalizado los estudios superiores y se incorporan en el mercado laboral (entre 25 y 29), donde encontramos una temporalidad del 89,49%.

En la siguiente ilustración se muestra en números los datos utilizados por el Observatorio del SEPE:

**Ilustración 16: Contratación por tipo de contrato, sexo y jornada laboral (2019)**

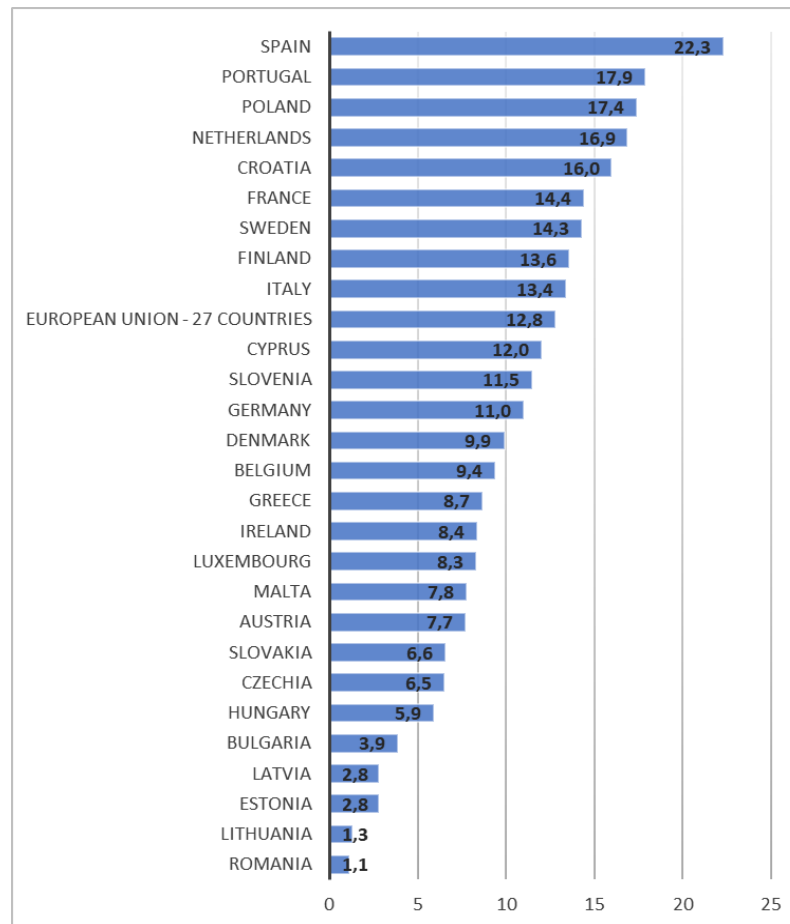
Modalidad contractual	Sexo			Tipo de jornada		Tasa Jóvenes (%)	% variac. 2019/18
	Hombres	Mujeres	Total	Completa	Tiempo parcial		
Indefinido ordinario (Bonif./No bonif.)	229.849	191.562	<b>421.411</b>	201.260	144.611	32,10	-9,72
Indefinido personas con discapacidad ordinarios	993	692	<b>1.685</b>	828	736	15,20	-0,77
Conversión ordinaria	143.975	126.715	<b>270.690</b>	159.729	96.905	32,40	2,19
<b>Total indefinidos</b>	<b>374.817</b>	<b>318.969</b>	<b>693.786</b>	<b>361.817</b>	<b>242.252</b>	<b>32,13</b>	<b>-5,40</b>
Obra o servicio	1.583.289	1.130.266	<b>2.713.555</b>	1.627.246	1.086.309	33,12	0,59
Eventual circunstancias de la producción	2.143.692	1.899.106	<b>4.042.798</b>	2.087.822	1.954.976	39,09	6,19
Interinidad	168.585	353.232	<b>521.817</b>	314.741	207.076	33,55	-0,32
Temporal personas con discapacidad	2.675	1.874	<b>4.549</b>	2.225	2.324	17,57	7,31
Sustitución jubilación anticipada	45	81	<b>126</b>	126		17,80	5,88
Jubilación parcial	0	0	<b>0</b>			0,00	
Relevo	971	996	<b>1.967</b>	866	1.101	24,40	-57,64
Prácticas	37.701	34.473	<b>72.174</b>	56.749	15.425	87,51	-24,66
Formación	13.747	13.336	<b>27.083</b>	27.083		68,68	-28,96
Otros	11.254	16.345	<b>27.599</b>	24.857	2.742	31,94	0,25
Investigador predoctoral en formación	1.178	1.089	<b>2.267</b>	2.267		86,69	
<b>Total temporales</b>	<b>3.963.137</b>	<b>3.450.798</b>	<b>7.413.935</b>	<b>4.143.982</b>	<b>3.269.953</b>	<b>36,43</b>	<b>2,99</b>
<b>Total</b>	<b>4.337.954</b>	<b>3.769.767</b>	<b>8.107.721</b>	<b>4.505.799</b>	<b>3.512.205</b>	<b>36,01</b>	<b>2,21</b>

Fuente: Extraído del Informe del Servicio de Empleo Estatal (2020, pp.50). Datos de 2019.

La tasa de temporalidad empeora desde la perspectiva europea. Según la oficina de estadística comunitaria Eurostat, España es el país con mayor temporalidad de la Unión Europea, como se puede observar en la Ilustración 17. Estos datos no representan únicamente al colectivo joven, sino desde los 15 a los 64 años. Esto supone que la temporalidad no es un obstáculo especial que deben enfrentar los jóvenes al entrar en contacto con el mundo laboral, en

cambio, se trata de una característica adherida al propio mercado laboral español.

Ilustración 17: Porcentaje de contratos temporales en la Unión Europea (2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat, une\_rt\_a

En definitiva, el mercado laboral español muestra un escenario basado en una alta temporalidad y en el trabajo a tiempo parcial, a lo que se suma la creciente dificultad de conseguir un contrato indefinido. Bajo estas condiciones, los jóvenes ven especialmente entorpecidas sus posibilidades de conseguir un puesto de trabajo estable a corto o medio plazo. Frente a ello, el escenario europeo se muestra como un escenario con mayor estabilidad y de fácil acceso gracias a la ciudadanía europea y a la progresiva eliminación de barreras lingüísticas.



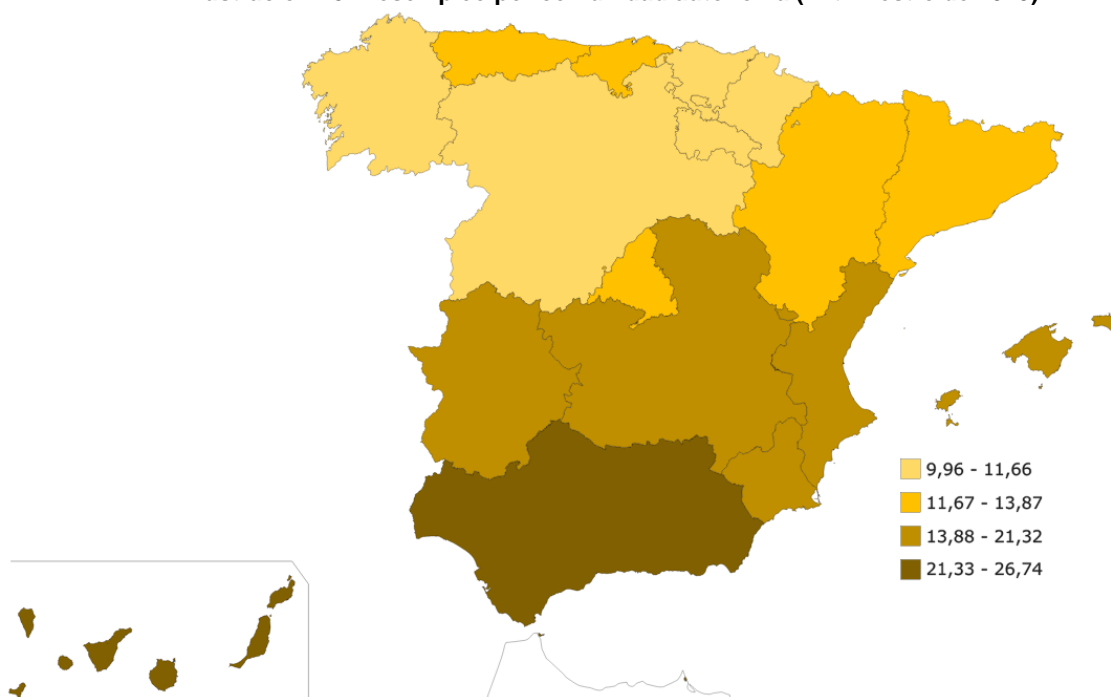
### 3.3 Desempleo juvenil

#### 3.3.1 Desempleo juvenil en España

El INE define como parado a quien siendo mayor de los 16 años y siendo capaz de trabajar, busca activamente empleo. A su vez, el desempleo puede llegar a ocasionar graves problemas socioeconómicos al extenderse entre la población y prolongarse durante largos periodos de tiempo.

Además de la precariedad laboral, el mercado laboral también se caracteriza por una elevada tasa de desempleo. Según el INE, la tasa de desempleo en España durante el primer trimestre de 2021 ha sido del 15,98%. Este problema de desempleo también varía en gran medida según la zona de la península y llega a ser mucho más elevado en algunas comunidades autónomas.

Ilustración 18: Desempleo por comunidad autónoma (4º trimestre de 2020)

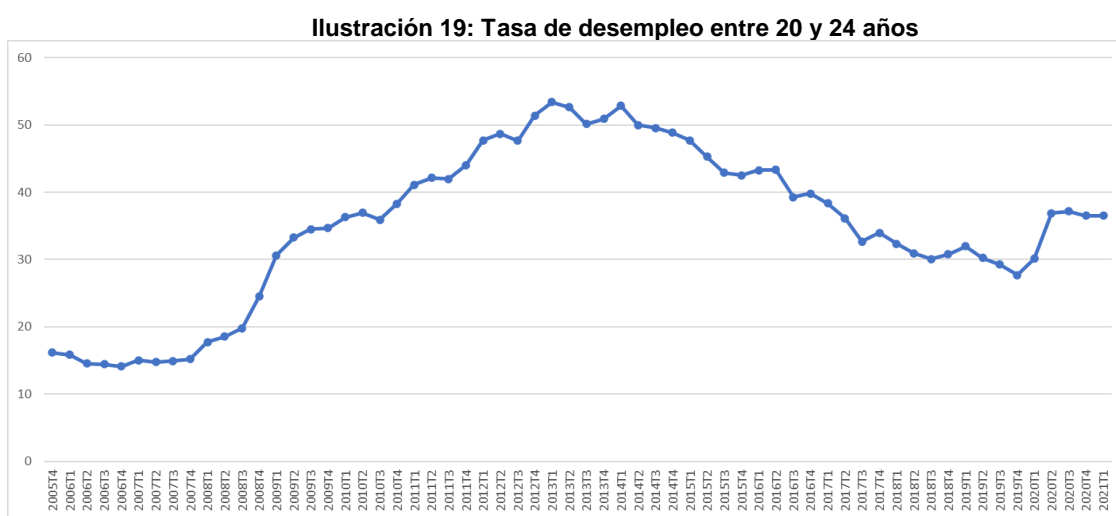


Fuente: INE, Encuesta de Población Activa (EPA)

Como se aprecia en la anterior ilustración, la tasa de desempleo presenta grandes diferencias según la comunidad autónoma, destacando el norte, con un 9,53% en el País Vasco, y un 10,05% en Navarra. En contraste con el norte, el

sur presenta mayores tasas de desempleo. Así, por ejemplo, Canarias contaba con una tasa del 22,65% y Andalucía con 22,26%.<sup>15</sup>

Al atender al margen de edad entre 20 y 24 a nivel nacional, la tasa de paro ofrecida por la EPA se situó durante el primer trimestre de 2021 en el 36,52%. La tasa de paro en estas edades parece haberse quedado estancada alrededor de esta cifra durante la crisis producida por la propagación del COVID-19 como puede apreciarse en la siguiente ilustración.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, EPA

Pese a que la tasa de desempleo parece estar experimentando una leve bajada que podría aumentar en el futuro con la suavización de las restricciones frente al COVID-19, estas cifras no dejan de convertirse en un factor de impulso para abandonar el país, cuya relevancia se muestra al tratar de compararlas con las de otros países europeos.

<sup>15</sup> Esta situación ya se producía antes de la aparición del COVID-19. Ya durante 2019, Canarias y Andalucía contaban con una tasa de paro del 20,50% y 21,18% respectivamente, mientras que el País Vasco y Navarra contaban con 9,15% y 8,24%.

### 3.3.2 Desempleo español frente a otros países

Al comparar los países que conforman la Unión Europea, España se sitúa en la segunda posición con mayor desempleo actualmente, únicamente superado por Grecia.

**Tabla 7: Comparación de la tasa de desempleo frente a otros países**

	Reino Unido	Alemania	Francia	Suiza	Bélgica	España	Grecia
2011	8,10	5,80	9,20	4,40	7,20	21,40	17,90
2012	7,90	5,40	9,80	4,50	7,60	24,80	24,50
2013	7,50	5,20	10,30	4,80	8,40	26,10	27,50
2014	6,10	5,00	10,30	4,90	8,50	24,50	26,50
2015	5,30	4,60	10,40	4,80	8,50	22,10	24,90
2016	4,80	4,10	10,10	5,00	7,80	19,60	23,60
2017	4,30	3,80	9,40	4,80	7,10	17,20	21,50
2018	4,00	3,40	9,00	4,70	6,00	15,30	19,30
2019	3,80	3,10	8,40	4,40	5,40	14,10	17,30
2020		3,80	8,00	4,80	5,60	15,50	16,30

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat, une\_rt\_a

En la Tabla 7 se muestra una comparación entre España frente a los principales países europeos receptores y Grecia, que se analizará más adelante.

Por otro lado, en la Tabla 8<sup>16</sup> se compara la situación de empleo de los jóvenes. En esta, España se convierte en el país con mayor tasa de desempleo juvenil en la actualidad, superando a Grecia por 2,30%.

**Tabla 8: Comparación de la tasa de desempleo juvenil frente a otros países**

	Reino Unido	Alemania	Francia	Suiza	Bélgica	España	Grecia
2011	21,30	8,50	22,70	7,70	18,70	46,20	44,70
2012	21,20	8,00	24,40	8,30	19,80	52,90	55,30
2013	20,70	7,80	24,90	8,70	23,70	55,50	58,30
2014	17,00	7,70	24,20	8,60	23,20	53,20	52,40
2015	14,60	7,20	24,70	8,80	22,10	48,30	49,80
2016	13,00	7,10	24,50	8,60	20,10	44,40	47,30
2017	12,10	6,80	22,10	8,10	19,30	38,60	43,60
2018	11,30	6,20	20,80	7,90	15,80	34,30	39,90
2019	11,20	5,80	19,50	8,00	14,20	32,50	35,20
2020		7,40	20,20	8,60	15,30	38,30	35,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat, une\_rt\_a

Al comparar España con los principales países de destino de los flujos migratorios españoles, se observa una gran diferencia en la tasa de desempleo. Estos países presentan una baja tasa de desempleo, tres de ellos no alcanzando

<sup>16</sup> Eurostat solo facilita datos para las edades jóvenes del rango de edad entre 15 y 24 años.

el 5%. De estos países, Francia posee la mayor tasa de desempleo, un 8%, siendo casi duplicada por el caso español.

La situación cambia al centrar la vista en la tasa de desempleo juvenil. En este caso, solo Alemania y Suiza tienen una tasa de desempleo menor al 10%, mientras que el resto presentan un alto desempleo, especialmente en el caso francés. Frente a estas tasas, España presenta de nuevo una tasa muy superior, llegando casi al 40%.

Se ha añadido Grecia en las anteriores tablas por ser el país miembro con la tasa de desempleo más cercana a la española. Grecia es el país comunitario con mayor desempleo y con la situación de paro más similar a España dentro de la Unión Europea. Este país experimentó durante la crisis de 2008 la necesidad de múltiples rescates financieros que le imponían una serie de condiciones basadas en políticas de austeridad.

Mientras que, en España, el foco de la crisis se produjo en la burbuja inmobiliaria y en el sector de la construcción, en Grecia se produjo en la situación en la que se encontraba la hacienda pública y la deuda pública. Aunque el rescate en España no supuso condiciones, si se siguieron políticas de austeridad similares a las practicadas en Grecia. (Barroso, 2017, p.8)

A fin de fomentar el empleo, en ambos países se redujo la protección de este, facilitando el despido colectivo y reduciendo las indemnizaciones, llegando a reducirse en un 50% en el caso griego; en Grecia se introdujo un nuevo tipo de contrato temporal para menores de 25 años con peores condiciones; aumentó la jornada laboral y redujo el descanso una hora, mientras que en España se eliminó la prohibición de que los trabajadores a tiempo parcial trabajasen horas extra; por último, Grecia aplicó recortes de hasta el 22% del salario mínimo, y al igual que España, se congelaron temporalmente los salarios. (Barroso, 2017, pp.10-15)

Para concluir este apartado, en la siguiente tabla se resumen las medidas españolas y griegas anteriormente mencionadas.

**Tabla 9: Comparación de medidas adoptadas en España y Grecia frente a la crisis económica de 2008**

	<b>ESPAÑA</b>	<b>GRECIA</b>
<b>PROTECCIÓN DEL TRABAJO</b>	Mayor facilidad de despidos colectivos y despidos colectivos en el sector público	Aumentó el número de trabajadores necesarios para ser un despido colectivo
<b>CONTRATOS TEMPORALES</b>	Se amplían los contratos de formación y aprendizaje de los 25 a los 30 años	Nuevo contrato temporal para menores de 25 con peores condiciones
<b>JORNADA LABORAL</b>	Los trabajadores temporales pueden hacer horas extra	Aumento de la jornada laboral Reducción del tiempo de descanso
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	Congelación temporal	Recorte hasta el 22% Congelación temporal

Fuente: Elaboración propia a partir de Barroso (2017)

Al igual que en el caso español, la sociedad griega ha visto como el número de personas que abandonaban el país aumentaba en gran medida según avanzaba la crisis. No obstante, Grecia no ha visto mejora en su saldo migratorio, al contrario de España, que vio una temprana mejoría gracias a la inmigración.

### 3.3.3 Consecuencias del COVID-19 sobre el empleo juvenil

Como ya introduce en el apartado referente al desempleo, la aparición del COVID-19 a principios de 2020 no solo ha provocado un cambio repentino en la salud personal de las personas, sino también una transformación repentina en la forma de pensar, la vida diaria, el mercado laboral y la economía.

Regresando la vista a las Tablas 7 y 8, se puede apreciar como el continuo descenso que experimenta la tasa de desempleo española tras la Gran Recesión termina en 2020. Esta nueva subida ha afectado especialmente al mercado laboral juvenil, que veía un aumento del 5,80% en la tasa de paro.

En lo referente a la precariedad, la tasa de temporalidad ha descendido con esta nueva crisis. No obstante, este descenso no se debe al aumento de la calidad del trabajo, sino a una menor contratación. (Consejo de la Juventud de España, 2020, p.4)

La población joven ha sido uno de los sectores más vulnerables ante la crisis económica derivada del COVID-19 debido a su elevada dependencia de los contratos temporales.

Esto se ha reflejado en la emancipación de los jóvenes, que alcanza el peor dato desde 1999, con solo el 15,8% de la población entre 16 y 29 años. Todavía cabe señalar el riesgo de pobreza y exclusión social, que se eleva al 31,7%, convirtiendo a la población joven en el colectivo con peores datos.

En la actualidad, la situación de parados en edades jóvenes ha mejorado con la flexibilización de las medidas contra el COVID-19, disminuyendo en un 12,77% frente al año pasado. (Observatorio de la Juventud en España, 2021)

## CAPÍTULO IV: MARCO LEGAL

### 4.1 Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior

El Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior se encuentra desarrollado en la «*Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior*»<sup>17</sup> (en adelante LECEE).

El concepto de emigrante se amplía en la LECEE frente a la anterior ley competente en la materia, la «*Ley 33/1971, de 21 de julio, de Emigración*»<sup>18</sup>, ofreciendo la condición de beneficiarios de los derechos y prestaciones de este Estatuto a los cónyuges o parejas de hecho de los emigrantes.

La LECEE se desarrolla en base a una serie de artículos presentes en la Constitución Española. En primer lugar, el artículo 149.1.2 CE señala la competencia exclusiva en materia de emigración por parte del Estado. A su vez, el artículo 14 CE dictamina que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda existir discriminación de cualquier tipo. Por último, el artículo 42 CE establece el papel del Estado en la protección de los derechos de los españoles fuera del país y define una política orientada hacia el retorno:

*«El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno».*

Este Estatuto tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales a la ciudadanía española en el extranjero. Para ello establece las medidas que deberán adoptar el Estado y las Comunidades Autónomas dentro de sus competencias.

En su capítulo I del Título I se trata el derecho de participación de los españoles en el exterior.

En su primer artículo, el artículo 4, ya se trata el derecho a participar en los procesos electorales, desarrollando el artículo 23 de la Constitución Española que salvaguarda el derecho a la participación en los procesos electorales. A

---

<sup>17</sup> BOE nº 299, de 15 de diciembre de 2006

<sup>18</sup> BOE nº 175, de 23 de julio de 1971

partir de este artículo, los españoles en el exterior gozan del derecho a actuar tanto de electores como de candidatos con las mismas condiciones que la ciudadanía residente en España. Asimismo, se fomentarán medidas para facilitar la incorporación de la ciudadanía en el exterior a las listas electorales de los partidos políticos.

Además, el Estado debe promover tratados internacionales destinados a garantizar que los españoles en el extranjero puedan participar en las elecciones municipales que se realicen en su lugar de residencia en iguales condiciones que los naturales del correspondiente país, ya sea en el papel de electores o de candidatos.

Por otro lado, el siguiente artículo establece que las dependencias de la Administración Pública en el exterior deberán contar con los medios necesarios para ofrecer servicios de asistencia, protección y asesoramiento. Estos servicios se deberán enfocar a aquellos en situación de necesidad y a los privados de libertad o en procesos de represión política, en especial a los condenados a muerte y a cadena perpetua.

En concreto, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (s.f.) enumera más concretamente las principales funciones asistenciales que desempeñan los consulados:

- Informar a los familiares y amigos de los españoles detenidos o presos en el extranjero sobre los servicios que el gobierno español puede prestar y las acciones que pueden o no emprender.
- Asistencia y atención ante los problemas que se puedan producir en la detención o encarcelamiento en un país extranjero.
- Facilitar el contacto para la representación legal de abogados especialistas en distintas materias.
- Asistir e informar de los programas de ayuda existentes ante situación de necesidad y asistencia ante casos de violencia de género.



El capítulo I pone especial atención a los órganos consultivos de la emigración: el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (en adelante CGCEE) y los Consejos de Residentes Españoles.

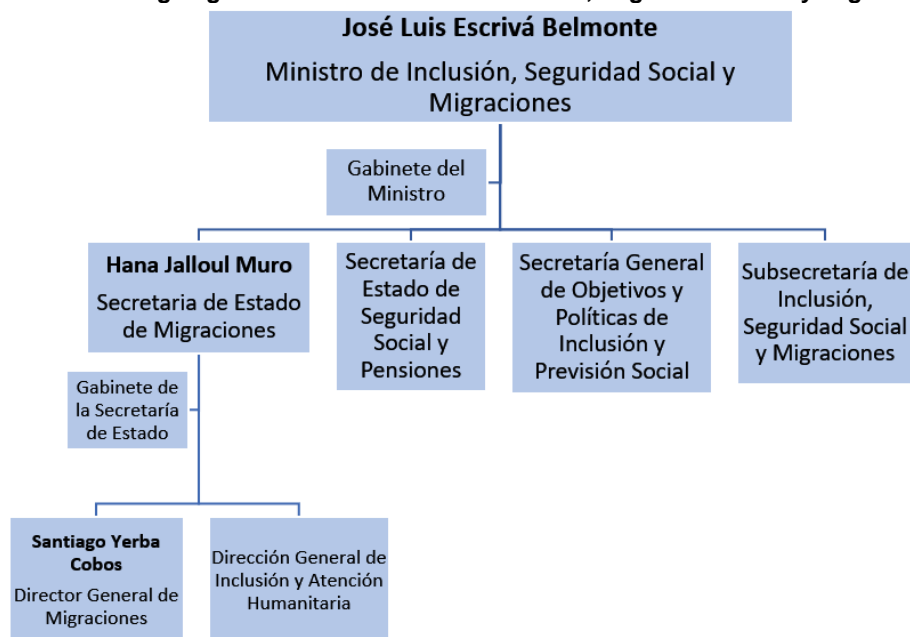
El CGCEE es un órgano con carácter consultivo y asesor, adscrito a la Secretaría de Estado de Migraciones, perteneciente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Tiene como finalidad garantizar que el derecho a participar en los asuntos que les conciernen sea efectivo y fomentar la colaboración entre las distintas administraciones públicas en materia de atención a la ciudadanía española en el exterior y su retorno. Para ello, disfruta de distintas atribuciones como formular propuestas y recomendaciones, realizar estudios sobre cuestiones y problemas que afecten a la ciudadanía española en el exterior o ser informado sobre las actuaciones de las administraciones públicas competentes en materia de atención a la ciudadanía española en el exterior y personas retornadas. (Dirección General de Migraciones, 2020)

El CGCEE está compuesto por:

- Presidente: Escogido por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Vicepresidentes: La Secretaria de Estado de Migraciones y el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Secretario: Director General de Migraciones.
- Consejeros: Designados por cada Comunidad Autónoma y Ceuta y Melilla, por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, por las federaciones de asociaciones de españoles más representativas y por los departamentos ministeriales.

En la siguiente ilustración se muestran los miembros citados anteriormente dentro del organigrama del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**Ilustración 20: Organigrama del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (s.f). Consultado el 20 de diciembre de 2020

Por su parte, los Consejos de Residentes Españoles (en adelante CRE) son órganos con carácter consultivo y asesor, al igual que el CGCEE, pero a diferencia de este, estos se encuentran adscritos a las Oficinas Consulares de España y su actividad se centra en su correspondiente oficina consular. Su principal finalidad es asesorar al jefe de la Oficina Consular sobre los problemas que preocupan a la ciudadanía española, proponer medidas a fin de mejorar la atención de la Oficina y servir como medio de los españoles en el exterior para que estos puedan conocer las medidas que les afecten y puedan transmitir sus problemas.

El capítulo II del Título I recoge los derechos sociales y las prestaciones. A lo largo del capítulo se reconocen los derechos de petición, de información, de asociación y de igualdad de género.

De igual forma, se plantean prestaciones respecto a una serie de materias sociales:

- Salud.
- Seguridad Social.
- Servicios Sociales para mayores y dependientes.
- Empleo.
- Educación.

Cabe destacar las prestaciones por razón de necesidad, destinadas a aquellas personas con al menos 65 años o incapacitados para ejercer un empleo que se encuentren en una situación de necesidad por ser incapaces de cubrir sus necesidades básicas.

Dentro del ámbito de la educación, el Estado deberá introducir medidas destinadas a la homologación, convalidación y reconocimiento de títulos y estudios extranjeros. Adicionalmente, garantizará a los niños y adultos con diversidad funcional la enseñanza del castellano y podrá colaborar con las Comunidades Autónomas para el fomento de su respectiva lengua cooficial.

Esta Ley también trata la política de retorno en su Título II, que este trabajo se desarrolla en su punto 4.4 sobre el retorno.

Para finalizar, en la siguiente página se va a presentar una infografía que pretende resumir las principales cuestiones que trata el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Ilustración 21: Infografía sobre el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior

## **DERECHOS DE PARTICIPACIÓN**

Derecho a ser electo y elegible

Asistencia y protección de los españoles en el exterior

Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior

Consejos de Residentes Españoles

Derecho de petición

Derecho a acudir al Defensor del Pueblo

Derecho de información

Derecho de asociación

Igualdad de género

## **DERECHOS SOCIALES Y PRESTACIONES**

Derechos sociales y prestaciones

Derechos en materia de la Seguridad Social

Prestaciones por razones de necesidad

Servicios Sociales para mayores y dependientes

Orientación y participación en programas de formación profesional ocupacional

Derechos en materia de empleo y ocupación

## **DERECHOS RELATIVOS A LA EDUCACIÓN Y A LA CULTURA**

Derecho a la educación

Homologación, convalidación y reconocimiento de títulos y estudios extranjeros

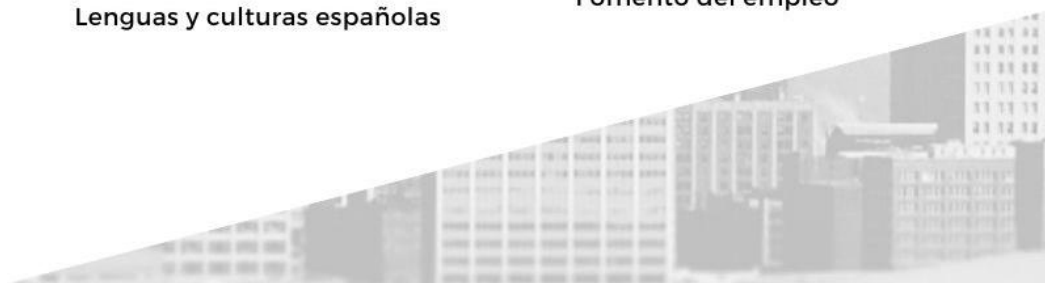
Lenguas y culturas españolas

## **POLÍTICA INTEGRAL EN MATERIA DE RETORNO**

Finalidades de la política de retorno

Oficina Española del Retorno

Fomento del empleo



Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 40/2006 de 14 de diciembre del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior (LECEE)

## 4.2 Prestaciones y ayudas a favor del español en el extranjero

La Dirección General de Migraciones, actualmente bajo la dirección de Santiago Yerba Cobos, se ocupa de asistir a la ciudadanía española presente en el extranjero. Para ello, se ofrecen una serie de prestaciones económicas y ayudas asistenciales de la que la población migrante joven puede ser beneficiaria.

### 4.2.1 Prestación por razón de necesidad

La prestación por razón de necesidad ya viene reconocida en el artículo 19 del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior y se encuentra regulada en el «*Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados*»<sup>19</sup>. Su objetivo es proporcionar los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas de los españoles en el exterior.

Esta prestación se compone de tres prestaciones distintas:

- Prestación económica por ancianidad: Para personas mayores de 65 años.
- Prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo: Para personas entre 16 y 65 años en situación de incapacidad permanente absoluta.
- Prestación de asistencia sanitaria.

Los beneficiarios de estas ayudas deben cumplir los requisitos ya mencionados de la edad o la situación de incapacidad absoluta, que carezcan de ingresos suficientes residir en un país extranjero que no ofrezca la protección social suficiente. Otros requisitos necesarios son no pertenecer a órdenes o institutos que presten asistencia, no poseer bienes muebles o inmuebles (sin incluir a la vivienda habitual) que superen en valor patrimonial la cuantía de la base de cálculo y no haber donado bienes de dicha cantidad en los últimos 5 años.

---

<sup>19</sup> BOE nº21, de 24 de enero de 2008

La cuantía de la prestación se obtiene a partir de restar a la base del cálculo las rentas o ingresos anuales del beneficiario, acorde a la realidad socioeconómica del país de residencia. La base del cálculo lo establece anualmente la Dirección General de Migraciones, en base a los indicadores económicos y de protección social de cada país.

#### **4.2.2 Ayudas asistenciales extraordinarias para residentes en el exterior**

Estas ayudas están destinadas a amortiguar la falta de recursos que padezcan los emigrantes. También se destina a amortiguar los gastos extraordinarios derivados de la emigración, como los derivados por problemas de salud o asistencia jurídica (excepto para los procesos iniciados contra las instituciones españolas), si se acredite esta falta de recursos.

La cuantía de estas ayudas varía dependiendo de las causas de la solicitud y de la situación del interesado.

#### **4.2.3 Ayudas extraordinarias para retornados**

Estas ayudas, reguladas en el «*Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados*»<sup>20</sup>, tienen la finalidad de paliar la falta de recursos económicos para cubrir los gastos extraordinarios que ocasione el retorno a España.<sup>21</sup>

Los problemas económicos que pretenden paliar estas subvenciones son de carácter urgente e inaplazable, lo que conlleva que se otorgue mediante el régimen de concesión directa.

Para poder optar por esta subvención, el beneficiario debe encontrarse en situación de necesidad y carecer de recursos suficientes para atenderla, ser

---

<sup>20</sup> BOE nº 285, de 26 de noviembre de 2007

<sup>21</sup> No se consideran los gastos de los pasajes de vuelta y el traslado de muebles.

español de origen que ha retornado en los pasados nueve meses y haber residido en el extranjero de forma continuada durante un mínimo de cinco años.

La necesidad de esta ayuda se acreditará ante la Dirección General de Migraciones a partir de un informe, pudiendo ser elaborado por los Servicios Sociales del anterior país de residencia o, en su caso, por las Áreas o las Dependencias Provinciales de Empleo y Seguridad Social, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Este informe deberá reflejar los ingresos mensuales, las personas a cargo del solicitante, las dificultades de inserción laboral y los gastos derivados de la vivienda habitual.

La cuantía, al igual que en las ayudas asistenciales extraordinarias para residentes en el exterior, se establecerá dependiendo de las causas que justifiquen la solicitud y de la situación del interesado.

#### **4.2.4 Asistencia sanitaria**

La asistencia sanitaria viene prevista en el artículo 17 del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, con el fin de equiparar la asistencia sanitaria que se ofrece dentro de España con la que perciben los españoles en su país de residencia.

Se podrán beneficiar de ello los residentes en países que carezcan de asistencia sanitaria o su contenido sea insuficiente. Para ello, la Dirección General de Migraciones mantiene convenios y acuerdos para garantizar esta asistencia. Dentro de estos convenios y acuerdos se establecerán los requisitos para ser beneficiario y cuál su alcance.

Sobre esta materia, cabe recordar que, desde diciembre de 2013, los residentes en el extranjero no están cubiertos por la Seguridad Social española. Por lo que estos convenios y acuerdos cobran un gran valor para aquellos españoles que residen en países con una pobre atención sanitaria.

#### 4.2.5 Programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones

El Programa de Jóvenes tiene su origen en la «*Orden ESS/1650/2013, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para 2013 la concesión de subvenciones destinadas al programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones*»<sup>22</sup>.

Este programa tiene como finalidad favorecer la integración social y laboral de los jóvenes españoles en el extranjero a través de la subvención de distintas iniciativas. Estas deben estar dirigidas hacia menores de 35 años que hayan residido en el extranjero un mes como mínimo y estén inscritos en el RMC. Las entidades beneficiarias, que podrán ser empresas o entidades sin ánimo de lucro, deberán realizar alguna de las siguientes acciones:

- Acciones para que los jóvenes se integren en la sociedad y el trabajo, que incluyan información, orientación profesional y asesoramiento sobre empleo y emprendimiento en el exterior.
- Programas de formación, prácticas empresariales, especialización y emprendimiento.
- Programas de estudio del idioma del país de residencia.
- Programas para facilitar el retorno.

La cuantía de la subvención se verá reducida por la financiación propia de la entidad solicitante y otras ayudas que reciba la entidad.

---

<sup>22</sup> BOE nº 221, de 14 de septiembre de 2013



### 4.3 Derecho al voto desde el extranjero

El derecho al sufragio activo viene garantizado en el artículo 23.1 CE, que dicta: «*Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*»

En desarrollo de este artículo de la Constitución, el voto de los españoles que residen en el extranjero queda regulado en el artículo 75 de la «*Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*»<sup>23</sup>.

No obstante, el artículo 2.3 de dicha Ley Orgánica limita este derecho constitucional al exigir al electorado estar registrado en el Censo de Españoles Residentes en España (CERE) para participar en las elecciones municipales, incluidos Cabildos, Consejos Insulares, el Consejo General del Valle de Arán y las Juntas Generales, desatendido a aquellos fuera de España.

Para participar en los procesos electorales y hacer valer su voto, los españoles que residen en el extranjero deben estar inscritos en el Censo Electoral de los Residentes Ausentes (CERA). La inscripción en el CERA se realiza a través de la inscripción en el RMC.

Cumplido este requisito, los españoles residentes en el exterior tienen que ejercer su voto a través del llamado «voto rogado». Este implica realizar una serie de pasos por parte del electorado:

1. Enviar una solicitud de voto a la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, acompañado por una fotocopia del DNI o del pasaporte.
2. Realizar el voto mediante las papeletas y sobres recibidos.
3. Para emitir su voto, el electorado tiene dos opciones:
  - a. Enviar, a través de correo certificado, el sobre con el voto acompañado por el certificado de inscripción en el CERA y una fotocopia del DNI o del pasaporte.

---

<sup>23</sup> BOE nº 147, de 21 de junio de 1985

- b. Introducir personalmente el voto en la urna ubicada en la correspondiente Embajada o Consulado.

Como resultado de estos mecanismos destinados a garantizar la eficacia del proceso, se limita y dificulta el derecho de participación política de los españoles en el extranjero.

Con todo, estas trabas burocráticas se han traducido en una notable disminución de la participación, pese al continuo incremento de las inscripciones en el RMC como se muestra en la Ilustración 6. Al respecto, Antón Merino (2015) llega a referirse a esta modalidad de sufragio como una herramienta de abstención inducida.

Ante estas dificultades para practicar el voto, resulta relevante recordar el artículo 68.5 CE:

*«La ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España.»*

## 4.4 Políticas de retorno

### 4.4.1 Prestaciones y ayudas al retorno

El retorno implica el regreso de los españoles en el extranjero con el fin de establecer su residencia habitual en España. Para este fin, el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior establece la creación de la Oficina Española del Retorno en su artículo 27.

Esta Oficina desarrolla la Guía del Retorno, actualizada por última vez en 2019, que explica los trámites que se deben seguir para formalizar el proceso y facilitar su reintegración en España, así como facilitar las posibles prestaciones y ayudas a las que tienen derecho.

La persona retornada tiene en materia de desempleo las siguientes prestaciones y ayudas:

- Prestación por desempleo a nivel contributivo.
- Subsidio por desempleo a nivel asistencial.
- Programa renta activa de inserción.

En primer lugar, la prestación por desempleo a nivel contributivo está destinado a aquellos trabajadores que retornen por el cese de su actividad laboral en el extranjero. Estos deben cumplir ciertos requisitos como tener cotizados doce meses durante en los últimos seis años de su estancia en el extranjero o no haber obtenido prestaciones por desempleo en su país de origen.

En el caso del subsidio por desempleo a nivel asistencial, éste está destinado a aquellos retornados de países no pertenecientes a la Unión Europea, al Espacio Económico Europeo o Suiza, con los requisitos de no tener derecho a la prestación contributiva por desempleo, estar inscrito como demandante de empleo, que sus rentas no superen el 75% del salario mínimo o haber trabajado al menos doce meses en los últimos seis años de su estancia en el extranjero.

Por último, el programa renta activa de inserción está destinado a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para obtener empleo, que hubieran trabajado al menos seis meses en el extranjero, sean

mayores de 45 años, no disponer de otras prestaciones por desempleo o que sus rentas no superen el 75% del salario mínimo.

#### 4.4.2 Plan de Retorno a España

El Plan de Retorno a España, bajo el lema «Un país para volver», es un plan desarrollado por Volvemos entre septiembre de 2018 y junio de 2020 a iniciativa de la Secretaría de Estado de Migraciones y aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2019.

Este Plan tiene como objetivo facilitar y fomentar el retorno a España, que se centra especialmente en los perfiles de aquellas personas que abandonaron el país durante la crisis. Al respecto, la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, comenta:

*«Tenemos la responsabilidad moral de centrar nuestra atención en aquellos que tuvieron que hacer las maletas durante la crisis y recuperar su talento para nuestro país.»* (Secretaría de Estado de Migraciones, 2021)

Para elaboración de este plan se ha trabajado a través de cinco fases distintas: Investigación, análisis, aprobación en el Consejo de Ministros, un programa piloto y la evaluación. Todo este proceso ha derivado en la elaboración de 50 medidas destinadas a facilitar el retorno. Estas propuestas están organizadas del siguiente modo:

- Apoyo en el proyecto profesional (27 medidas).
- Ayudas para facilitar el viaje de vuelta y la instalación (14 medidas).
- Gestión colaborativa y evaluación continua del Plan (6 medidas).
- Crear espacios de participación (1 medida).
- Crear ambiente positivo para el retorno (1 medida).
- Acompañamiento psicológico (1 medida).

En torno a estas medidas, destacan principalmente las destinadas a apoyar el proyecto profesional y a eliminar las barreras económicas en el trayecto de vuelta. Las medidas que se proponen son de índole muy variada, como el

fomento de la comunicación online, la homologación de títulos o la asistencia laboral y en emprendimiento.

Este Plan de Retorno presenta un problema importante, se ignora en gran medida el estudio del mercado laboral español y las razones que desde un principio estimularon a los jóvenes a salir el país. De este modo se eliminan las barreras que impiden regresar, pero no las barreras del propio mercado laboral.

En relación con lo anterior, Alonso (28 de noviembre de 2020) señala que de las 200 personas que participaron en el programa piloto, solo unas 58 personas habían retornado para finales de noviembre de 2020.

De igual modo, Alonso también señala que gran parte de las medidas que se proponen no han llegado a materializarse debido a la pandemia, debido fundamentalmente a las limitaciones de movilidad a nivel internacional.

#### **4.4.3 Plan de Retorno de la Comunidad Valenciana**

De manera análoga, cada comunidad autónoma posee su propio plan destinado al retorno de sus ciudadanos residiendo en el extranjero. En el caso de la Comunidad Valenciana encontramos el «Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento», denominado Plan GenT.

A diferencia del Plan de retorno nacional, el Plan GenT no se centra en atraer a los emigrantes de vuelta a España, sino en captar, retener y apoyar a los jóvenes investigadores.

El Plan GenT fue aprobado en el «*ACUERDO de 9 de junio de 2017, del Consell, por el que se aprueba el Plan GenT (Generació Talent)*»<sup>24</sup> y su objetivo final es contrarrestar la pérdida de potencial científico que ha sufrido la Comunidad Valenciana debido a la denominada «fuga de cerebros». Para ello opta por potenciar los servicios científicos de las universidades y centros de investigación valenciano y la creación de empresas innovadoras.

---

<sup>24</sup> DOGV nº 8080, de 10 de julio de 2017

Como se desarrolla en el citado acuerdo, las actuaciones del Plan GenT se articulan en cuatro ejes:

- Primer eje: Excelencia investigadora.
- Segundo eje: Apoyo a investigadores e investigadoras con talento.
- Tercer eje: Apoyo al talento de jóvenes con titulación y al emprendimiento científico e innovador.
- Cuarto eje: Fortalecimiento del talento para la inserción laboral de las personas jóvenes.

Los dos primeros ejes se apoyan en tres programas subvenciones distintos:

- Subvenciones para contratación doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana (CIDEAGENT).
- Subvenciones para contratar de doctores con experiencia internacional (CDEAGENT).
- Subvenciones a la excelencia científica de juniors investigadores (SEJAGENT).

La atribución de estas subvenciones es limitada y con gran competencia, de modo que desde 2017 se han beneficiado de estas subvenciones 84 personas.<sup>25</sup>

Por su parte, en el tercer eje destaca un programa de subvenciones destinado a la contratación indefinida de jóvenes con estudios superiores, equivalente al 80% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siendo del 100% para mujeres y jóvenes con discapacidad funcional. Esta medida destaca al combatir directamente el problema de la alta temporalidad en los empleos de los jóvenes.

Otra actuación de este eje a destacar es la creación de los «agentes de innovación», gestionados por la Agencia Valenciana de la Innovación. La función

---

<sup>25</sup> Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital. (2021). Gen-T. Obtenido de <https://gentalent.gva.es/va/gen-t> [Consulta: 3 de julio de 2021]

de estos agentes es la de detectar en las empresas e instituciones las necesidades tecnológicas y buscarles soluciones.

El cuarto y último eje, dedicado a la formación y la inserción laboral, dispone de múltiples actuaciones destinadas a la formación en materias innovadoras, así como una bolsa para las empresas de capital cualificado (ExpotJobs).

También destaca la iniciativa a través del IVAJ para difundir todas las ayudas presentes en el Plan GenT y recomendaciones e instrucciones para facilitar el retorno.

## **CAPÍTULO V: ENTREVISTA A UN MIGRANTE RETORNADO**

### **5.1 Aspectos metodológicos**

La investigación cualitativa permite un análisis que profundiza en mayor medida con las experiencias y perspectivas personales. Así, se puede observar el tema desde una perspectiva individual y alcanzar una mayor comprensión del contenido del trabajo.

Como ya se ha expuesto anteriormente, el método de investigación cualitativa que se va a emplear es la entrevista en profundidad. Este método conlleva una conversación entre el entrevistador y el entrevistado. Así, el entrevistado tiene el papel de plantear y conducir el tema de la conversación, mientras que el entrevistador sostiene el papel central y proporciona sus perspectivas y experiencias sobre el tema en cuestión.

Existen tres tipos de entrevistas (Díaz Bravo et al., 2013, p.163), las entrevistas estructuradas, las semiestructuradas y las no estructuradas. Para el desarrollo de la entrevista se va a hacer uso de las entrevistas semiestructuradas, que permite al entrevistador ajustar las preguntas planteadas para el entrevistado, lo que conlleva una comunicación más clara, mientras se evita que las respuestas se alejen del propósito del estudio.

Una vez finalizada la entrevista, se procede con su interpretación, contrastando la nueva información con la ya recogida en los anteriores puntos.

Para este caso práctico, el entrevistado es una persona que ha retornado tras trabajar durante años en Alemania, como ya se expuso en la introducción.



## 5.2 Desarrollo de la entrevista

### 1. ¿Cómo te llamas? ¿Qué estudiaste y dónde? ¿Y qué edad tenías al salir?

Josep Castillo, estudié Arquitectura en la UPV e hice el máster del profesorado en la UV. Tenía 26 años cuando me fui, en marzo de 2013.

### 2. ¿Qué idiomas dominas?

Valenciano, castellano, inglés y alemán.

### 3. ¿Tenías experiencias previas de viajar al extranjero, ya sea por turismo o programas como Erasmus? ¿Cómo valoras estas experiencias?

Sí, Erasmus y turismo. La experiencia había sido muy positiva, tanto en el Erasmus como en el turismo.

### 4. ¿Cómo te consideras? Extrovertido, tímido, curioso...

Tímido y curioso.

### 5. ¿Cuándo empezaste a planteártelo? ¿Influyó la crisis de 2008 o tu situación económica?

En 2011, al terminar arquitectura y ver que no había trabajo. No había ofertas de trabajo, y si llamabas a estudios de arquitectura tampoco tenían trabajo ellos, muchos iban a cerrar.

### 6. ¿Cuáles eran tus aspiraciones, sociales o económicas, en Alemania?

Al principio la principal aspiración social era integrarme, conocer gente de allí y hacer amigos alemanes. Después pasé al que muchos extranjeros llaman la fase de desintegración, que consiste en darse cuenta de que la sociedad alemana no cumple con las expectativas, ver que las relaciones interpersonales suelen ser más formales y distantes, necesitar relaciones interpersonales más cercanas, y acabar juntándose con otros españoles.

**7. ¿Tenías un plan de futuro claro? ¿Cuánto tiempo considerabas que estarías en ese país?**

No tenía ningún plan de futuro establecido. Sabía que no quería estar mucho tiempo, pero ningún plan al respecto.

**8. ¿Cuáles eran tus expectativas y preocupaciones frente a una nueva cultura? ¿Se cumplieron estas expectativas?**

Pensaba que serían parecidos a nosotros, puede ser más abiertos de mente a nivel social, y siempre cumplidores con las normas. Las expectativas no se cumplieron. Eran más abiertos de mente en los años setenta, pero la sociedad alemana parece haberse quedado casi estancada en aquella época, mientras que la nuestra ha evolucionado y los ha superado. Quizás exceptuando Berlín. La obediencia a las normas tampoco es lo que esperaba. Lo son si hay alguien que vigila, o si la sanción por no obedecerlas es muy grave. Por ejemplo, si te pillan viajando sin billete al transporte público tres veces, acabas teniendo que declarar a los tribunales por acumulación de faltas leves.

**9. ¿Cuánto duró tu estancia y en qué parte de Alemania?**

Siete años y un mes en Düsseldorf, aunque los dos primeros meses estuve en Colonia.

**10. ¿Viviste algún choque cultural?**

No, más allá de ir a pegar dos besos a alguien, y darme cuenta de que miraban raro. También me sorprendió que la sociedad es muy clasista.

**11. ¿Y algún tipo de discriminación?**

Sólo una vez, que un borracho se metió conmigo, porque por el acento notó que era extranjero. Como he dicho, la sociedad es muy clasista, y le molestaba que los extranjeros estuvieran socialmente por encima de él.

**12. ¿Cómo era la calidad de vida y de empleo en ese país?**

La calidad de vida y del empleo era muy dispar. Se notaba mucho la diferencia entre los trabajos cualificados y los no cualificados.

**13. ¿Consideras que allí tenías una situación económica estable?**

Sí, tenía un contrato fijo y llevaba 6 años trabajando en el mismo estudio de arquitectura.

**14. ¿Tenías expectativas de crecer y desarrollarte tanto a nivel laboral como social en Alemania?**

Tenía posibilidades, pero no expectativas, mis expectativas eran las de volver.

**15. ¿Con qué administraciones españolas y alemanas entraste en contacto? ¿Cuáles te resultaron más importantes?**

Me empadroné en el ayuntamiento de Düsseldorf, y me registré en el Consulado Español. Renové el pasaporte en el Consulado y el carné de conducir en las oficinas de tráfico de Düsseldorf.

**16. ¿Y entraste en contacto con alguna administración de la Unión Europea?**

No.

**17. ¿Llegaste a participar en alguna de las elecciones en España, ya sean nacionales o autonómicas? ¿Fue difícil realizar el voto?**

Participé, excepto en unas, en las que por haberme mudado de piso hacía poco tiempo, no me llegan los papeles para rogar el voto. El trámite fue más farragoso que cuando estuve de Erasmus en el año 2009 (elecciones Europeas) cuando era mucho más fácil votar.

**18. ¿Por qué elegiste volver?**

Se podría resumir como motivos personales (familia y amigos).

**19. ¿Qué implicó para ti volver a España?**

Al volver justo una semana después de comenzar el confinamiento domiciliario (la vuelta estaba planificada con meses de antelación), supuso volver sin trabajo, y al no haber cotizado nunca en España, volver sin paro.

**20. ¿Cómo ha cambiado tu vida?**

Ahora tengo mejor calidad de vida: Familia y amigos, mejor clima, las vacaciones ya no son estrés para ver en muy poco tiempo a amigos y familiares, etc.

**21. ¿Qué conclusiones positivas y negativas has sacado de esta experiencia?**

Como positivo, los dos primeros años todo es nuevo e interesante, aprendes muchas cosas nuevas y conoces a mucha gente. Conocer una nueva cultura y, sobre todo, a valorar lo que tengo aquí. Como negativo, nada.

**22. ¿Te gustaría volver a Alemania o a algún otro país extranjero en el futuro?**

Sí, pero para estancias mucho más cortas, de tres o cuatro meses o un año como mucho.

**23. ¿Recomiendas la experiencia?**

Sí.

### 5.3 Resultados de la entrevista

La entrevista a un emigrante retornado cualificado se realizó mediante videoconferencia. El objetivo de la entrevista es identificar a través de las respuestas del entrevistado sus inquietudes y experiencias para poder ampliar el contexto que envuelve al proceso migratorio.

La primera parte de la entrevista está dedicada a una introducción del entrevistado. En esta introducción se señalan los estudios superiores que posee, un grado en arquitectura y un máster en profesorado, a lo que se suman los conocimientos del inglés y el alemán. También señala que para cuando migró a Alemania, ya tenía una experiencia positiva de sus estancias previas en el extranjero.

La siguiente parte de la entrevista trata la etapa previa a la migración. El relato del entrevistado coincide con el escenario presentado en el punto 2.4, sobre las motivaciones y expectativas de los jóvenes emigrantes.

Este escenario consistía en que, ante la falta de demanda de su titulación, optaban por buscar nuevas oportunidades laborales en el extranjero. Así mismo, existía una predisposición generalizada entre los migrantes de regresar a España y no permanecer en el país de residencia mucho tiempo. No obstante, estas estancias terminan alargándose más de lo esperado, en el caso del entrevistado, 7 años.

A lo largo de estos siete años, el entrevistado comprobó como la realidad no cumplía sus expectativas de una cultura moderna y trabajadora.

Más adelante, el entrevistado señala la voluntad de regresar a pesar de tener un trabajo estable. Decisión de la que más tarde no se arrepiente al considerar que su calidad de vida ha mejorado tras el retorno, al reencontrarse con familiares y amigos.

Otro tema que destacar es el papel del «voto rogado». Al respecto, el entrevistado coincide con la dificultad para votar que se explica en el punto 4.3. Así mismo, también hace referencia al sistema de sufragio anterior al «voto rogado», previo a la reforma de 2011, con el que realizar el voto era mucho más sencillo.

Un punto importante para resaltar es la experiencia de retorno del entrevistado, encontrándose al regresar a España totalmente desamparado, sin trabajo y sin retribuciones por paro, al no tenerse en cuenta la cotización realizada en Alemania hasta que cotice en España.

Pese a los problemas del retorno, el entrevistado recomienda la experiencia para aprender cosas nuevas, conocer otras culturas y personas, y, especialmente, poder valorar la importancia de los amigos y la familia.

## CAPÍTULO VI: PROPUESTA DE MEJORA

Para desarrollar el objetivo general de este trabajo (encontrar medidas realistas que permitan a los recién graduados universitarios trabajar en su especialización sin necesidad de buscar nuevas salidas fuera del país) se va a proponer un Programa para retener el talento de los jóvenes y facilitar su retorno.

Para comenzar, es necesario tener en cuenta el problema principal que presentaba el Plan de Retorno a España: centrarse en la obtención de talento mientras se olvida de las circunstancias del mercado laboral juvenil español.

Como se ha estudiado en el capítulo III, los jóvenes que entran en el mercado laboral se encuentran con la mayor temporalidad y paro juvenil de la Unión Europea y plazas de trabajo para las que están sobrecualificados.

A continuación, se presentan las propuestas para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

**Propuesta 1:** Potenciar las subvenciones de programas destinados a la contratación de investigadores en España

El Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i contiene programas como el de Ramón y Cajal, el de Torres Quevedo o el de Juan de la Cierva. Estos programas ofrecen ayudas destinadas a incorporar de manera permanente nuevos investigadores, que cuentan con algún doctorado, en el país. Para muchos jóvenes, estos programas se convierten en una gran oportunidad para obtener un trabajo estable en España y acorde a su nivel de estudios.

Paralelamente, también es necesario potenciar las Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, que incluye el mismo Programa Estatal.

**Propuesta 2:** Incluir en el Plan de Retorno a España medidas para la contratación de emigrantes y retornados

El Plan de Retorno a España incluye múltiples medidas para definir el proyecto laboral. No obstante, el plan tiene principalmente dos problemas: La

mayoría de sus medidas se detuvieron debido a la evolución del COVID-19 y estas medidas se enfocan principalmente en el asesoramiento.

Al respecto, el Plan podría implementar dos medidas clave para el retorno de los españoles en el extranjero.

En primer lugar, debería implementarse un programa de subvenciones similar a los que se presentan en la primera propuesta. Estas subvenciones, que son solicitadas por la empresa, se caracterizan por financiar parte del salario y la Seguridad Social del correspondiente empleado durante los primeros años, cuya duración puede ser de hasta cinco años.

De este modo, se debería ofrecer unas subvenciones similares que financien durante los dos primeros años el contrato de españoles retornados.

En segundo lugar, se puede aprovechar el perfil de los retornados (conocimiento de lenguas extranjeras, internacionalización y la exportación de técnicas y conocimientos) para crear, en el Portal Único de Empleo «Empléate» del SEPE, un servicio para poner en contacto a los españoles retornados o con intención de hacerlo, con las empresas interesadas.

**Propuesta 3:** Ampliar el programa EMCUJU a instituciones sanitarias y de investigación

El programa EMCUJU es un programa de subvenciones valenciano, parte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, dedicado a la contratación de jóvenes cualificados desde los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones. (Generalitat Valenciana, 2019)

No obstante, estas entidades no tienen oferta de trabajo para la mayoría de los estudios relativos a las ciencias. Por lo que resulta conveniente ampliar el ámbito de estas subvenciones hacia otras entidades públicas como instituciones sanitarias u organismos públicos de investigación.

La ampliación de las subvenciones del programa EMCUJU se podrían convertir en un potente soporte en el ámbito del sector público para el Plan GenT, más centrado en la incorporación de los jóvenes en el sector privado.



**Propuesta 4:** Reforma de la legislación laboral para reducir la temporalidad

La última reforma laboral, en 2012, estuvo encaminada, entre otros aspectos, a facilitar la contratación y aumentar la flexibilidad en las empresas. Esta última reforma no llegó a solucionar el problema de la elevada temporalidad.

Como se ha observado en el tercer capítulo de este trabajo, España es actualmente el país miembro de la Unión Europea con mayor temporalidad, superando por casi diez puntos la media europea.

En la actualidad, el Gobierno ha tomado la iniciativa de emprender un plan de choque para disminuir la temporalidad en el sector público, que cuenta con una temporalidad aun mayor que en el sector privado. Este plan de choque consiste en una reforma del «*Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*»<sup>26</sup> (TREBEP). (“Iceta traslada a comunidades autónomas y la FEMP el borrador del Plan de choque para reducir la temporalidad en las administraciones públicas”, 1 de julio de 2021)

**Propuesta 5:** Incorporar las tecnologías de la información en la realización del voto desde el extranjero

El voto desde el extranjero cobra gran relevancia para la consecución de políticas destinadas a facilitar el retorno y a garantizar los derechos de los españoles que residen en el exterior. La importancia de este voto no se limita a ser un elemento de presión para el desarrollo de políticas que amparen al emigrante, sino que se trata de un derecho fundamental garantizado por la propia Constitución Española al atender a los artículos 14 y 23, que resguardan respectivamente el derecho a la igualdad ante la ley y al sufragio, tanto activo como pasivo, de todos los españoles, se encuentren en territorio nacional o extranjero.

En el punto 4.3, dedicado al derecho al voto desde el extranjero, ya se introducía la necesidad de una reforma en el sistema de voto rogado. Esta necesidad se reafirma de nuevo en la entrevista, donde se relata la complejidad

---

<sup>26</sup> BOE nº 261, de 31 de octubre de 2015

del voto y la posibilidad de no poder votar por no haber recibido los papeles para rogar el voto.

En oposición a la práctica del voto rogado, resulta factible la elaboración de un sistema de voto electrónico que puede cumplir todas las garantías al observar el fomento de la Administración electrónica, que ha permitido que la mayor parte de los trámites con las Administraciones Públicas puedan realizarse telemáticamente. Del mismo modo, también resulta factible gracias al acceso generalizado a Internet y el actual progreso de las tecnologías de la información.

La aplicación de este sistema eliminaría la actual barrera burocrática para participar en el proceso electoral desde la ciudadanía en el exterior.

**Propuesta 6:** Impulsar un plan de industrialización en España

En el tercer capítulo se han visto los problemas de la sobrecualificación, la temporalidad y el desempleo que marcan el mercado laboral.

Una opción interesante para iniciar un cambio en el paradigma laboral es el fomento de la industria, que se podría convertir en un nicho de trabajo para los titulados en ingenierías y ciencias, ofreciendo una vertiente distinta de la investigación.

Este plan podría incluir medidas para disminuir las tasas e impuestos y simplificar los trámites burocráticos para el establecimiento de empresas y espacios industriales.

Esta posibilidad ofrece, además de un aumento en la demanda de trabajadores tanto cualificados como no cualificados, un camino para reducir la dependencia de la economía española en el turismo, y del mismo modo, reducir también la temporalidad.

Hay que mencionar, además, que el impulso de la industria resultaría clave para afrontar la despoblación de las áreas rurales.

## CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha estudiado la evolución de la emigración de la población joven y la situación actual. A partir de esta evolución se obtienen una serie de conclusiones concretas.

En primer lugar, cabe entender que la emigración no es un efecto negativo de la economía española, aunque sí es una consecuencia de los aspectos negativos que afectan al mercado laboral. Al respecto, cabe recordar a Vega Solís et al. (2016, p.191), que expresaba que la «fuga de cerebros» no era una pérdida de potencial intelectual, sino de una externalización de un potencial que no tenía medios para explotarse. Otro factor que recordar es el ciclo migratorio de la década de los sesenta. Esta migración resultó clave para el llamado «milagro económico español» gracias al envío de divisas y al retorno de trabajadores con mayor experiencia y conocimientos. Del mismo modo, este ciclo migratorio también reconectó a la sociedad española con derechos y libertades presentes en los países de la Europa Occidental.

A continuación, se puede observar cómo la situación laboral (el desempleo y la precariedad laboral) tiene una estrecha relación con los flujos migratorios, como demuestra el estudio realizado por Romero Valiente (2018c) y la evolución de las estadísticas del INE (la EVR y la estadística de migraciones) marcadas por la crisis económica iniciada en 2008 y las distintas reformas laborales, cuando se acelera el proceso de salida de la población del país.

Aunque el crecimiento del número de salidas ya había empezado a aumentar a inicios de siglo, la Gran Recesión supuso un cambio en la naturaleza de la emigración española, que pasaba de ser de naturaleza principalmente familiar o por traslados laborales a tener una naturaleza de búsqueda de oportunidades y mejores condiciones laborales. Esto, sumado a las aceleraciones tras las reformas laborales de 2010 y 2012, da a entender que esta aceleración se debió a las políticas de austeridad iniciadas para paliar los efectos de la crisis. Mientras tanto, en oposición a la situación española, distintos países del extranjero ofrecían condiciones laborales muy superiores y un mercado laboral con mayor estabilidad. Este hecho actuó como estímulo para optar a buscar nuevas oportunidades en el extranjero.

Así pues, con la recuperación de las peores etapas de la crisis se observa cómo se ralentiza la tendencia en el aumento de población en el extranjero. Sin embargo, a pesar de esta desaceleración, la población en el exterior sigue en un aumento constante.

Paralelamente a la situación de España, el Estado se ve obligado de igual manera a garantizar los derechos fundamentales y libertades públicas de los españoles que residen en el extranjero.

En este ámbito, es el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior y los distintos convenios y acuerdos internacionales impulsados por el Estado los garantes de los derechos y libertades, así como de los principios rectores amparados en la Constitución.

Este Estatuto garantiza los derechos de participación, desde la asistencia e información hasta la defensa de la participación en las elecciones tanto españolas como del país de residencia. Además, el Estatuto define distintos derechos en materia de Seguridad Social y prestaciones destinadas principalmente a garantizar una vida digna y a facilitar la reinserción en el mundo laboral. Del mismo modo, también se garantizan diversos medios e instrumentos para que la población en el extranjero no pierda el contacto con la sociedad y la cultura española.

En materia de participación hay que tratar el «voto rogado». Este sistema de sufragio presenta un proceso burocrático que desalienta a los ciudadanos en el exterior a realizar su voto y que puede llegar a percibirse como una herramienta para fomentar la abstención. Como ya se insistía en el anterior capítulo, la participación política de la ciudadanía en el exterior es clave no solo para la defensa de sus derechos, si no para el correcto funcionamiento de la propia Constitución.

Así mismo, cobran gran importancia los planes de retorno, que responden al artículo 42 CE, por el cual el Estado debe orientar su política hacia el retorno y que tienen gran importancia en el Estatuto. Para ello, se ofrecen servicios de asistencia y subvenciones para amortizar los gastos que ocasione el retorno y facilitar la reinserción en el mundo laboral.

En este orden de ideas, los fondos europeos movilizados para combatir las consecuencias de la pandemia son una gran oportunidad para transformar el funcionamiento del mercado laboral y aplicar medidas como las propuestas en el anterior capítulo.

Como conclusión, la actuación frente al desempleo y a la precariedad juvenil es necesaria para que los jóvenes que han terminado su educación puedan tomar las riendas de sus vidas y tener la posibilidad de prosperar en su país natal.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, C. (28 de noviembre de 2020). Fuga de cerebros: el virus frustra el plan de retorno y solo vuelve a España el 30%. *La Información*. Recuperado el 3 de julio de 2021, de <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/fuga-cerebros-virus-frustra-plan-retorno-espana/2822132/>
- Antón Merino, J. (2015). La reforma del artículo 75 de la LOREG como mecanismo de abstención inducida. *Revista Jurídica*(32), 51-73.
- Barroso, M. M. (2017). Crisis y trabajo. Un análisis de las políticas laborales de emergencia en Portugal, España y Grecia. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*(158), 3-22.
- Calvo Salgado, L. M., Fernández Vicente, M. J., Krien-Brink, A., Sanz Díaz, C., & Sanz Lafuente, G. (2009). *Historia del Instituto Nacional de Emigración. La política migratoria exterior de España y el IEE. Del Franquismo a la Transición*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Consejo de la Juventud de España. (2020). *Observatorio de Emancipación. Primer semestre de 2020*. Madrid: Injuve.
- Consejo de la Juventud de España. (2021). *Observatorio de Emancipación. Segundo semestre de 2020*. Madrid: Injuve.
- Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital. (2021). *Gen-T*. Recuperado el 2 de julio de 2021, de <https://gentalent.gva.es/va/gen-t>
- Consulado General de España en Manchester. (s.f.). *Inscripción consular: Altas, bajas y otras gestiones*. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MANCHESTER/es/ServiciosConsulares/Paginas/Inscripcion-consular-Altas-bajas-y-otras-gestiones-CGM.aspx>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista de Educación Lauros*, 12, 180-205.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. (2019). *International migrant stock 2019*. Recuperado el 8 de diciembre

- de <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp> de 2020,
- Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.
- Dirección General de Migraciones. (2019). *Guía del Retorno*. Madrid: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Dirección General de Migraciones. (2020). *Portal para la Ciudadanía Española en el Exterior*. Recuperado el 20 de diciembre de 2020, de <http://www.ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/es/index.htm>
- El Gobierno acuerda con los sindicatos CC.OO, UGT y CSIF el Plan de choque para reducir la temporalidad en las administraciones públicas. (1 de julio de 2021). *La Moncloa*. Recuperado el 5 de julio de 2021, de <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/territorial/Paginas/2021/010721-administraciones-publicas.aspx>
- Eurostat. (2021). *Database*. Obtenido de Portal de Eurostat: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/data/database>
- Fátima Báñez califica la emigración de jóvenes de «movilidad exterior». (17 de abril de 2013). *La Voz de Galicia*. Recuperado el 20 de diciembre de 2020, de <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/economia/2013/04/17/banez-califica-emigracion-jovenes-movilidad-exterior/00031366188718167231120.htm>
- Felgueroso Fernández, F., Jansen, M., & García Pérez, J. I. (2018). La contratación temporal en España: nuevas tendencias, nuevos retos. *Papeles de economía española*(156), 47-61.
- Generalitat Valenciana. (2019). *EMCUJU 2019 - Programa de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*. Recuperado el 6 de julio de 2021, de

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18598&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18598&version=amp)

Gobierno de España. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenibles*. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/home.htm>

González Enríquez, C., & Martínez Romera, J. P. (2017). La emigración española cualificada tras la crisis. Una comparación con la migración desde el Sur de Europa e Irlanda. *Migraciones*(43), 117-145.

González Ferrer, A. (2013). La nueva emigración española. Lo que sabemos y lo que no. *Zoom Político*(18).

Instituto Nacional de Estadística. (2021). *INE*. Obtenido de <https://www.ine.es/index.htm>

Jorrín, J. (25 de junio de 2019). Los españoles vuelven a casa: por primera vez en la crisis, el saldo migratorio es positivo. *El Confidencial*. Recuperado el 2 de junio de 2021, de [https://www.elconfidencial.com/economia/2019-06-25/espanoles-vuelven-casa-saldo-migratorio-positivo\\_2088214/](https://www.elconfidencial.com/economia/2019-06-25/espanoles-vuelven-casa-saldo-migratorio-positivo_2088214/)

Masanet Ripoll, E., Giner Monfort, J., & Mora Castro, A. (2019). Inmigración y emigración en el Estado español: procesos de inserción, dinámicas de precariedad y desafíos culturales. En S. Obiol Francés, & J. Rius Ulldemolins, *Sociedades en la encrucijada: nuevas miradas desde la sociología valenciana* (págs. 71-94). Valencia: Institució Alfons el Magànim.

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (s.f.). *Si estás en el extranjero: Asistencia consular*. Recuperado el 1 de julio de 2021, de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/AsistenciaConsular.aspx>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2020). *Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*. Recuperado el 21 de diciembre de 2020, de <https://www.inclusion.gob.es/index.htm>



- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2020). *Anuario de Estadísticas 2019*. Recuperado el 2 de junio de 2021, de <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/anuarios/2019/index.htm>
- Moldes Farelo, R. (2015). De la "integración" a la "conectividad": expectativas laborales y formas de participación de la emigración cualificada. Elementos para una propuesta teórica. *Arxius de sociologia*(33), 127-140.
- Observatorio de la Juventud en España. (2021). *Cifras Jóvenes*. Recuperado el 3 de julio de 2021, de Injuve: <http://www.injuve.es/observatorio/formacion-empleo-y-vivienda/cifras-jovenes>
- Pérez Caramés, A., Ortega Rivera, E., López de Lera, D., & Domínguez Mujica, J. (2018). La emigración española en tiempos de crisis (2008-2017): análisis comparado de los flujos a América Latina y Europa. *Notas de Población*(107), 11-40.
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/>
- Real Instituto Elcano. (2013). *Barómetro del Real Instituto Elcano - Resultados de Febrero de 2013*. Real Instituto Elcano, Madrid.
- Recaño Valverde, J., & Jáuregui Díaz, J. A. (2014). Emigración exterior y retorno de latinoamericanos desde España: una visión desde las dos orillas (2002-2012). *Notas de población*(99), págs. 177-240.
- Romero Valiente, J. M. (2018a). Motivos por los que los emigrantes españoles se inscriben en el registro consular. *Arxius de sociologia*(39), 37-54.
- Romero Valiente, J. M. (2018b). Causas de la emigración española actual: la "movilidad exterior" y la incidencia de la crisis económica. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 76, 303-328.
- Romero Valiente, J. M. (2018c). ¿Por qué motivos emigran los españoles? Tipología y evolución reciente. *Papeles de población*, 24(95), 207-235.
- Sánchez Alonso, B. (2010). El final del ciclo emigratorio español: Desideratum. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*(23), 135-162.

Sanz Díaz, C. (2006). Las movilizaciones de los emigrantes españoles en Alemania bajo el franquismo. Protesta política y reivindicación sociolaboral. *Migraciones & Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*(7), 51-79.

Secretaría de Estado de Migraciones. (2021). *Plan de Retorno a España: Un país para volver*.

Servicio Público de Empleo Estatal. (2020). *Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes 2020*. Madrid: BOE.

Un alto cargo de inmigración: los jóvenes emigran por "impulso aventurero". (30 de noviembre de 2012). *El País*. Recuperado el 20 de diciembre de 2020, de [https://elpais.com/politica/2012/11/30/actualidad/1354286966\\_753467.html](https://elpais.com/politica/2012/11/30/actualidad/1354286966_753467.html)

Vega Solís, C., Gómez Martín, C., & Correa, A. (2016). Circularidad migratoria entre Ecuador y España. Transformación educativa y estrategias de movilidad. *Migraciones*(39).

Vilar Ramírez, J. B. (2000). Las emigraciones españolas a Europa en el siglo XX: algunas cuestiones a debatir. *Migraciones & Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*(1), 131-159.

Zúñiga Contreras, R., Díaz Catalán, C., & Navarrete Moreno, L. (2016). "Todos quieren volver": retorno y percepción de España en jóvenes emigrantes españoles. *VIII Congreso Andaluz de Sociología* (págs. 282-301). Almería: Universidad de Almería.

## ANEXO LEGISLATIVO

Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, de 29 de diciembre de 1978, núm. 311.

España. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. *Boletín Oficial del Estado*, 15 de diciembre de 2006, núm. 299.

España. Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. *Boletín Oficial del Estado*, de 26 de diciembre de 2013, núm. 309.

España. Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero. *Boletín Oficial del Estado*, de 3 de enero de 2001, núm. 3.

España. Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados. *Boletín Oficial del Estado*, de 26 de noviembre de 2007, núm. 283, pp.48331 a 48336.

España. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados. *Boletín Oficial del Estado*, de 24 de enero de 2008, núm. 21, pp.4601 a 4608.

España. Orden ESS/1650/2013, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para 2013 la concesión de subvenciones destinadas al programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones. *Boletín Oficial del Estado*, de 14 de septiembre de 2013, núm. 221, pp.70157 a 70183.

Generalitat Valenciana. ACUERDO de 9 de junio de 2017, del Consell, por el que se aprueba el Plan GenT (Generació Talent). *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de 10 de julio de 2017, núm. 8080, pp.24237 a 24244.

## ANEXO I

### ANEXO

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



#### Reflexión sobre la relación del TFG con los ODS en general y con el/los ODS más relacionados.

La Organización de las Naciones Unidas se reunió en una cumbre celebrada a finales de 2015 en Nueva York a partir de la cual adoptó un plan de acción para mejorar la calidad de vida y proteger el medio ambiente durante los siguientes quince años, esta es la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, que entraría en vigor el 1 de enero del siguiente año.

Para conocer el escenario deseado, el plan establece una serie de objetivos denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se componen de diecisiete objetivos de distinto ámbito a alcanzar para 2030.

Ilustración 22: Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Extraído de <https://es.unesco.org/sdgs>

En relación con este trabajo, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible situó entre sus metas principales la mejora de la calidad de vida de las personas y de su perspectiva de futuro. Por ello, la Agenda elabora una serie de indicadores que permiten esclarecer donde se debe actuar para mejorar la situación de los migrantes y garantizar el empleo sostenible.

La Universidad Politécnica de Valencia está comprometida con esta Agenda 2030 y busca difundirla al público general. De ahí que este trabajo entre en contacto directo con esta Agenda.

Por tanto, los ODS que mayor conexión mantienen con el objeto de estudio son:

- **Objetivo 1: Fin de la pobreza**

La recesión económica que tuvo su inicio en 2008 provocó un gran aumento en el desempleo, situación que conllevó la proliferación de la exclusión, la pobreza y el desplazamiento de miles de personas en busca de nuevas salidas.

Pese a que la recuperación económica y la creación de empleo se empezaron a notar hace años, la recuperación no se ha reflejado en las cifras de pobreza, que mantienen un nivel elevado, ni en la situación en el empleo, donde aún se observan los efectos de las medidas tomadas en pro de la austeridad y la flexibilidad.

- **Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.**

El octavo objetivo es el que mayor relación mantiene con el objeto principal del trabajo. Como se observa a lo largo del segundo capítulo de este trabajo, el aumento de la migración hacia el extranjero durante la última década se ha debido principalmente al crecimiento de factores como la precariedad laboral, la sobrexplotación y la falta de salidas laborales acordes a los estudios obtenidos.

- **Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura**

El desarrollo de la industria, de la innovación y de infraestructuras sostenibles está intrínsecamente vinculado con un mercado laboral estable y sostenible y al fomento en el país de las ocupaciones destinadas a la investigación, que tienen especial relevancia para el perfil del egresado universitario.

- **Objetivo 10: Reducción de las desigualdades**

La creación de empleo, la mediación para garantizar un trabajo digno y la implementación de políticas públicas destinadas a dar asistencia en situaciones de necesidad son acciones necesarias a fin de reducir las desigualdades dentro del país y combatir la pobreza. De hecho, en lo que respecta al tema principal del trabajo (la emigración juvenil), la séptima meta de este ODS establece lo siguiente: «*Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas*».